

PROYECTO PLAN DE DESARROLLO URBANO

HUEJUCAR, JALISCO

**H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUCAR.
DICIEMBRE 1995**

INDICE GENERAL

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas	1
I.2. Marco de Planeación	1
I.3. Objetivos Generales	1

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población	(Gráfica G-1)	3
II.2. Delimitación del Area de Aplicación	(Plano D-1)	4
II.3. Medio Económico Social		4
II.3.1. Características demográficas		4
II.3.1.1. Población regional	(cuadro 1)	4
II.3.1.2. Población municipal	(cuadro 2)	4
II.3.1.3. Población de la localidad	(cuadro 3)	5
II.3.1.4. Distribución de la población por grupos de edad	(cuadro 4)	5
II.3.2. Población Económicamente Activa		6
II.3.2.1. Población ocupada en el Municipio	(cuadro 5)	6
II.3.2.2. Población ocupada en la localidad	(cuadro 5a)	6
II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad	(cuadro 6)	7
II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas	(cuadro 7)	7
II.3.3.1. Educación		7
II.3.3.2. Salud		8
II.3.3.3. Comercio		8
II.3.3.4. Recreación y Deporte		8
II.3.4. Administración del desarrollo urbano		9
II.3.4.1. Control del desarrollo urbano		9

II.3.4.2.Realización de la obra pública		9
II.3.4.3.Manejo de los servicios urbanos		9
II.3.4.4.Organizaciones civiles		9
II.4. Medio Físico Natural		9
II.4.1.Análisis de Factores naturales		9
II.4.1.1.Topografía		9
II.4.1.2.Hidrología		9
II.4.1.3.Vegetación y uso potencial del suelo		9
II.4.1.4.Edafología		10
II.4.1.5.Geología		10
II.4.1.6.Climatología		10
II.4.1.7.Paisaje natural		10
II.4.2.Síntesis de Factores Naturales	<i>(Plano D-2)</i>	11
II.4.2.1.Factores restrictivos a la urbanización		11
II.4.2.2.Aspectos ambientales		11
II.5. Medio Físico Transformado		11
II.5.1.Estructura urbana y Tenencia del suelo	<i>(Plano D-3)</i>	11
II.5.1.1.Elementos componentes de la estructura urbana		11
II.5.1.2.Tenencia del suelo		12
II.5.1.2.1.Propiedad Pública		13
II.5.1.3.Asentamientos irregulares y en proceso de regularización		13
II.5.1.4.Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico		13
II.5.2. Uso actual del suelo	<i>(Plano D-4)</i>	13
II.5.3. Vialidad y Transporte.	<i>(Plano D-5)</i>	14
II.5.3.1.Jerarquía vial existente		14
II.5.3.2.Puntos de conflicto vial		14
II.5.3.3.Transporte Público		15
II.5.3.3.1.Transporte Urbano		15
II.5.3.3.2.Transporte Foráneo		15
II.5.3.4.Servicios carreteros		15

II.5.4. Infraestructura	<i>(Plano D-6)</i>	15
II.5.4.1. Agua Potable		15
II.5.4.2. Drenaje		15
II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado		16
II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos		16
II.5.4.5. Instalaciones especiales y Riesgos Urbanos		16
II.5.4.6. Pavimentos		16
II.6. Síntesis del estado actual	<i>(Plano D-7)</i>	16
II.6.1. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano		17
III. Bases y Criterios de Ordenamiento (Fase Conceptual)		18
III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico	<i>(cuadro 8)</i>	18
III.2. Demanda de suelo urbano	<i>(cuadro 9)</i>	18
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano		20
III.3.1. Requerimientos de equipamiento urbano al corto plazo	<i>(cuadro 10)</i>	20
III.3.2. Requerimientos de equipamiento urbano al mediano plazo	<i>(cuadro 11)</i>	21
III.3.3. Requerimientos de equipamiento urbano al largo plazo	<i>(cuadro 12)</i>	22
III.4. Metas específicas del Plan		23
III.4.1. Planeación del Desarrollo Urbano		23
III.4.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales		23
III.4.3. Infraestructura		23
III.4.4. Vialidad y Transporte		23
III.4.5. Equipamiento Urbano		23
III.4.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos		24
III.4.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana		24
III.5. Opciones de Desarrollo Urbano		25
IV. Estrategia de desarrollo urbano		26

IV.1. Estrategia General	26
IV.2. Delimitación del Centro de Población	<i>(Plano E-1)</i> 27
IV.3. Clasificación de Areas.	<i>(Plano E-1)</i> 28

Nota: de la siguiente lista se tomarán únicamente las que corresponden al centro de población, y la numeración de apartados y sub-apartados se correrá, según el caso:

IV.3.1. Areas Urbanizadas

IV.3.1.1. Areas Incorporadas

IV.3.1.2. Areas de Urbanización Progresiva

IV.3.1.3. Areas de Renovación Urbana

IV.3.1.4. Areas receptoras de transferencia de derechos de desarrollo

IV.3.2. Areas de Protección Histórico Patrimonial

IV.3.2.1. Areas de protección al patrimonio histórico

IV.3.2.2. Areas de protección al patrimonio cultural

IV.3.2.3. Areas de protección a la fisonomía urbana

IV.3.2.4. Areas generadoras de transferencia de derechos de desarrollo

IV.3.3. Areas de Reserva Urbana

IV.3.3.1. Areas de reserva urbana a corto plazo

IV.3.3.2. Areas de reserva urbana a mediano plazo

IV.3.3.3. Areas de reserva urbana a largo plazo

IV.3.4. Areas de Restricción de Instalaciones Especiales

IV.3.4.1. Areas de restricción de aeropuertos

IV.3.4.2. Areas de restricción de instalaciones portuarias

IV.3.4.3. Areas de restricción de instalaciones ferroviarias

IV.3.4.4. Areas de restricción de instalaciones militares

IV.3.4.5. Areas de restricción de instalaciones de readaptación social

IV.3.4.6. Areas de restricción de instalaciones de riesgo

IV.3.5. Areas de Restricción por paso de Infraestructuras

IV.3.5.1. Areas de restricción por paso de instalaciones de agua potable

IV.3.5.2. Areas de restricción por paso de instalaciones de drenaje

IV.3.5.3. Areas de restricción por paso de instalaciones de electricidad

IV.3.5.4. Areas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación

IV.3.5.5. Areas de restricción por paso de vialidades regionales

IV.3.6.Áreas de Transición	
IV.3.7.Áreas Rústicas	
IV.3.7.1.Áreas agropecuarias	
IV.3.7.2.Áreas piscícolas	
IV.3.7.3.Áreas forestales	
IV.3.8.Áreas de Actividades Extractivas	
IV.3.9.Áreas Naturales Protegidas	
IV.3.10.Áreas de Prevención Ecológica	
IV.3.11.Áreas de Conservación Ecológica	
IV.3.12.Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua	
IV.3.13.Áreas de protección a acuíferos	
IV.3.13.1.Áreas directas de protección al acuífero	
IV.3.13.2.Áreas inmediatas de protección al acuífero	
IV.3.13.3.Áreas generales de protección al acuífero	
IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento	34
IV.4.1.Acciones de Conservación	34
IV.4.2.Acciones de Mejoramiento	34
IV.4.3.Acciones de Crecimiento	35
IV.5. Utilización general del suelo	(Plano E-2) 35
<i>Nota:</i> de la siguiente lista se tomarán únicamente las que corresponden al centro de población, y la numeración de apartados y sub-apartados se correrá, según el caso:	
IV.5.1.Zonas de aprovechamientos de Recursos Naturales	
IV.5.1.1.Zonas Forestales	
IV.5.1.2.Zonas Piscícolas	
IV.5.1.3.Zonas Minero-metalúrgicas	
IV.5.1.4.Zonas de Actividades Extractivas	
IV.5.1.5.Zonas Agropecuarias	
IV.5.1.6.Zonas de Granjas y Huertos	
IV.5.1.7.Zonas de Actividades Silvestres	
IV.5.1.8.Zonas de Actividades Acuáticas	
IV.5.1.9.Zonas de Recreación Regional	

IV.5.2.Zonas Turísticas**IV.5.2.1.Zonas Turístico Campestres****IV.5.2.2.Zonas Turísticas de densidad mínima****IV.5.2.3.Zonas Turísticas de densidad baja****IV.5.2.4.Zonas Turísticas de densidad media****IV.5.2.5.Zonas Turísticas de densidad alta****IV.5.3.Zonas Habitacionales****IV.5.3.1.Zonas Habitacionales de densidad mínima****IV.5.3.2.Zonas Habitacionales de densidad baja****IV.5.3.3.Zonas Habitacionales de densidad media****IV.5.3.4.Zonas Habitacionales de densidad alta****IV.5.4.Zonas de Usos mixtos****IV.5.4.1.Zonas de uso mixto barrial****IV.5.4.2.Zonas de uso mixto distrital****IV.5.4.3.Zonas de uso mixto central****IV.5.5.Zonas Comerciales y de Servicios****IV.5.5.1.Zonas comerciales y de servicios barrial****IV.5.5.2.Zonas comerciales y de servicios distrital****IV.5.5.3.Zonas comerciales y de servicios central****IV.5.5.4.Zonas comerciales y de servicios regionales****IV.5.5.5.Zonas de servicios a la industria y al comercio****IV.5.6.Zonas Industriales****IV.5.6.1.Zonas de industria ligera y riesgo bajo****IV.5.6.2.Zonas de industria media y riesgo medio****IV.5.6.3.Zonas de industria pesada y riesgo alto****IV.5.7.Zonas de Equipamiento Urbano****IV.5.7.1.Zonas de equipamiento institucional****IV.5.7.2.Zonas de equipamiento regional****IV.5.7.3.Zonas de espacios verdes y abiertos****IV.5.7.4.Zonas de equipamiento especial****IV.5.7.5.Zonas de equipamiento de infraestructura**

IV.6. Estructura Urbana	<i>(Plano E-3)</i>	41
IV.6.1.Estructura Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano		41
IV.6.2.Estructura Vial		41
IV.6.2.1.Vialidad Regional		41
IV.6.2.2.Vialidad Primaria		42
IV.6.2.3.Vialidad Secundaria		42
IV.6.2.4.Vialidades locales		43
IV.6.2.5.Calles Peatonales		43
IV.7. Propuestas de Acción Urbana		44
1. Planeación del Desarrollo Urbano		44
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales		44
3. Infraestructura		44
4. Vialidad y Transporte		45
5. Equipamiento Urbano		45
6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos		46
7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana		46

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Huejúcar, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

Este Plan de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana. que existe para el país y para el estado.

Conforme a los preceptos de las Leyes de Planeación, General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la estructura que se presenta en el cuadro "Sistema de Planeación Urbana", dicho sistema se integra por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y por los Programas que en ambos niveles de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995- 2000 establece cinco objetivos básicos para el desenvolvimiento de la nación durante este período:

- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional.
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho.
- Construir un pleno desarrollo democrático.
- Avanzar en el desarrollo social bajo los principios de equidad y justicia.

- Promover un crecimiento económico vigoroso.

Para alcanzar plenamente los propósitos de mayor desarrollo social, el Plan define las siguientes estrategias:

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población.
- Promover el desarrollo equilibrado de las regiones.
- Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.
- Impulsar una política integral de desarrollo social.

A partir de estos lineamientos se han elaborado los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano define dos objetivos específicos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, privada y social en esta materia. Estos son:

1. Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que ofrecen condiciones propicias para ello, e
2. Inducir de forma ordenada la urbanización de los centros de población, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios de equidad para los diversos grupos sociales, y sustentados en el equilibrio ecológico de su entorno natural.

Las estrategias específicas para dar concreción a estos lineamientos son:

- El Desarrollo Urbano de 100 Ciudades Medias en el país.
- La Consolidación del papel de las principales Metrópolis.
- El reordenamiento territorial y la promoción del Desarrollo Urbano.
- El Impulso a la participación ciudadana.

El Programa Nacional de Vivienda, a su vez, plantea para este sector los siguientes objetivos:

1. Orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de los esfuerzos de los sectores público, social y privado en apoyo a la producción, financiamiento y titulación de la vivienda.
2. Promover las condiciones para que las familias rurales y urbanas, en especial las que tienen mayores carencias, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

A este respecto se instrumentan cinco líneas prioritarias de estrategia:

- Fortalecimiento Institucional de los Organismos Promotores de Vivienda.
- Desregulación de los trámites y desgravación.
- Incremento la oferta de suelo apto para vivienda.
- Impulso a la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda rural y urbana, y

- Fomento Tecnológico.

Para los propósitos del presente Plan, se destaca el lineamiento que dentro de este Programa señala que “se incrementará la oferta de suelo apto para vivienda, al promover la incorporación de tierra ejidal y comunal al desarrollo urbano. Además, se fomentará la utilización de predios vacíos en el interior de las ciudades; se impulsarán programas de redensificación urbana y se coadyuvará al crecimiento ordenado de las ciudades de acuerdo con sus planes de desarrollo urbano”

I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000 establece, para la política de Desarrollo Urbano y Vivienda, dos grandes objetivos:

1. Adecuar la distribución territorial del estado a los recursos regionales para propiciar un desarrollo urbano sustentable, y
2. Mejorar la calidad de la vida urbana a partir de la gestión municipal y de la participación comunitaria.

Como estrategias para lograr estos objetivos se señalan las siguientes:

- Establecimiento de condiciones que desalienten y regulen el crecimiento de la zona metropolitana.
- Propiciar incentivos para el fortalecimiento de centros de población estratégicos.
- Estructuración de sistemas microrregionales urbano-rurales.
- Descentralización efectiva de la gestión urbana a los municipios.
- Coordinación institucional y participación social para ampliar la infraestructura urbana.
- Promoción del Sistema Estatal de Suelo Urbano, Urbanización y Vivienda.

En estrecha relación con este Plan de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sistemas microrregionales.

Huejúcar se localiza dentro del sistema Colotlán-Villa Guerrero, para el cual se señalan los siguientes lineamientos:

El desarrollo de esta microrregión se orientará en forma más directa a elevar el bienestar de la población, a corregir los desequilibrios que se observan y a fomentar su integración con el resto de la entidad. Este proceso de integración deberá partir de la identificación cultural y el respeto a las manifestaciones de los grupos étnicos. Los reglones de atención básicos serán las comunicaciones y caminos alimentadores, así como la ampliación de los servicios de infraestructura básica, salud y educación.

Estos elementos representan las referencias obligadas para la definición de la orientación del desarrollo urbano en Huejúcar.

I.3. Objetivos Generales del Plan

La misma Ley de Desarrollo Urbano establece en el artículo 77 cuales son los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, los cuales deben ser entendidos como objetivos comunes a todos los Planes de este tipo. Cada localidad, dependiendo de sus características particulares establecerá sus propios objetivos generales, haciendo mayor o menor énfasis en algunos de los que señala la Ley, y que se describen a continuación:

- A.** Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- B.** Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- C.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- D.** Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- E.** Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- F.** Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- G.** Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H.** Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- I.** Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
- J.** Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

Para poder cumplir con los objetivos establecidos, el Plan de Desarrollo Urbano de los centros de población necesita la realización de determinadas acciones las cuales se establecen en el artículo 79 de la Ley, siendo las siguientes:

- A.** La investigación relativa al proceso de urbanización y al desarrollo del centro de población;
- B.** El ordenamiento territorial del centro de población, mediante:
 - a).** La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;
La estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación primaria y secundaria, especialmente las zonas de vivienda, trabajo y servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel socioeconómico en que se ubiquen;
 - b).** El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control del proceso de conurbación;

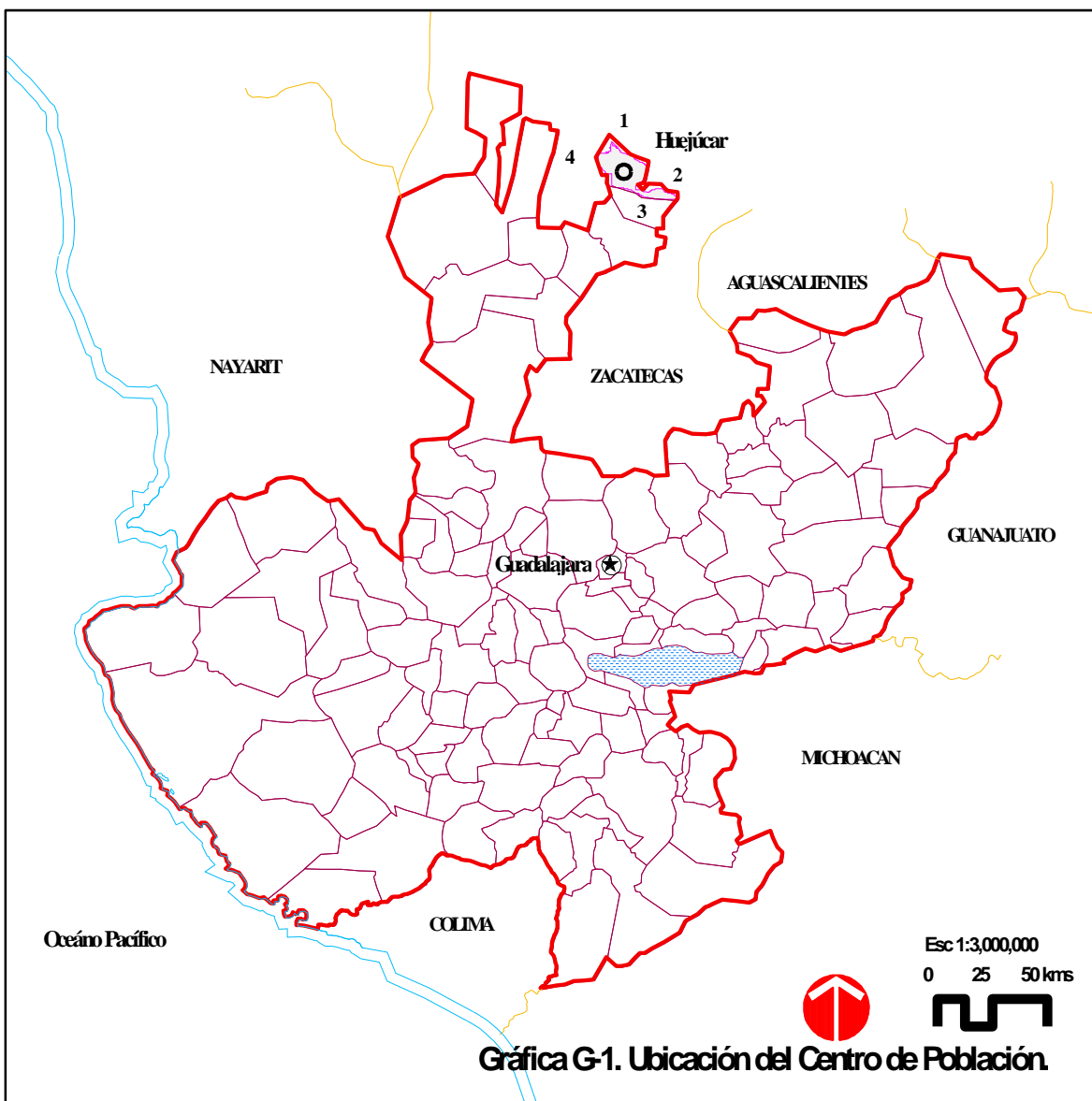
- c). La eliminación progresiva de usos y destinos incompatibles en zonas mixtas;
 - d). El control, reducción y eliminación de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;
 - e). La diversificación de los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;
 - f). La reorganización y promoción de centros o nodos administrativos, comerciales y servicios, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;
 - g). El establecimiento de áreas verdes de distinta utilización, distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del centro de población, para preservar el equilibrio ecológico y mejorar el medio ambiente urbano;
 - h). La estructuración de la vialidad y el transporte urbanos, en particular el colectivo, incluyendo las áreas de estacionamiento;
 - i). La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales, debidamente ubicadas en relación con las zonas de vivienda;
 - j). La rehabilitación de las zonas urbanas decadentes o marginadas; y
 - k). La promoción de la acción urbanística que se requiera para el crecimiento del centro de población, en particular la relativa a la vivienda popular y de interés social;
- C.** El establecimiento de normas y reglamentos para: el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística, del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Estado;
- D.** La coordinación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la ejecución de los programas de inversión;
- E.** La ejecución de los programas de inversión que satisfagan las necesidades prioritarias de la población;
- F.** La concertación con los distintos grupos que integran la comunidad para la ejecución de obra pública;
- G.** El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- H.** La regulación del crecimiento del centro de población mediante las declaratorias de reserva urbana y el ejercicio del derecho de preferencia que se deriva de las mismas, a favor del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado;
- I.** La aplicación de un sistema equitativo de distribución de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización; y
- J.** En general, todas aquellas acciones que permitan promover los objetivos del Plan, conforme a las características específicas del centro de población.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población (Gráfica G-1)

El municipio de Huejúcar con una extensión de 532 km²., se ubica en la región Colotlán-Villa Guerrero, colindando con (Gráfica G-1): al norte el estado de Zacatecas (1); al este con el estado de Zacatecas (2); al sur con el municipio de Sta. María de los Angeles (3) y al oeste con el estado de Zacatecas (4).

Huejúcar que constituye la cabecera del municipio se sitúa en las coordenadas 22 grados 21 minutos de latitud Norte y a los 103 grados 13 minutos de longitud Oeste, a una altura de 1,830 m.s.n.m.m.



II.2. Delimitación del Area de Aplicación (Plano D-1)

El área de aplicación tiene una superficie de 2,000 hectáreas cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

Al Norte en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 2'476,000 m.n., desde el vértice 4 (intersección con la cuadrícula UTM 682,000 M.E.), hasta el vértice 1 (intersección con la cuadrícula UTM 686,000 M.E.), con una distancia de 4,000 mts.

Al Este en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 686,000 M.E., desde el vértice 1 (intersección con la cuadrícula UTM 2'476,000 M.N.), hasta el vértice 2 (intersección con la cuadrícula UTM 2'471,000 M.N.), con una distancia de 5,000 mts.

Al Sur en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 2'471,000 M.N., desde el vértice 2 (intersección con la cuadrícula UTM 686,000 M.E), hasta el vértice 3 (intersección con la cuadrícula UTM 682,000 M.E.), con una distancia de 4,000 mts.

Al Oeste en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 682,000 M.E., desde el vértice 3 (intersección con la cuadrícula UTM 2'471,000 M.N.), hasta el vértice 4 (intersección con la cuadrícula UTM 2'476,000 M.N.), con una distancia de 5,000 mts.

Esta poligonal está contenida en el área de estudio delimitada por los márgenes de dicho plano.

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Características Demográficas

II.3.1.1. Población Regional (cuadro 1)

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Huejúcar se ubica en el nivel SERUC, Servicios rurales urbanos concentrados, perteneciendo a la región de Colotlán-Villa Guerrero. En consecuencia, su área de influencia se reduce a los asentamientos rurales circunvecinos que son: Cerro Colorado, Las Bocas, San José de los Márquez, Nacosahua, La Mesa.

Por ser la cabecera municipal, las funciones administrativas comprenden a la totalidad del municipio por lo que la población regional servida corresponde a la total municipal.

Cuadro 1. Población Regional		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	8,699	
1970	7,812	-1.07
1980	7,878	0.08
1990	7,229	-0.85

1995	7,191	-0.05
------	-------	-------

Cuadro I. Fuente: Sría. de Industria y Comercio. VIII y IX Censo Gral. de Población 1960 y 1970. INEGI. X y XI Censo Gral. de Población y Vivienda 1980 y 1990.

II.3.1.2. Población Municipal (cuadro 2)

La población del Municipio de Huejúcar, decreció en un 10.19% en la década de los sesenta, sin embargo para la siguiente década se incrementó en un 0.84% y para la de los ochentas hubo un decremento con una tasa de -6.38%. Como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Población Municipal		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	8,699	
1970	7,812	-1.07
1980	7,878	0.08
1990	7,229	-0.85
1995	7,191	-0.05

Cuadro 2. Fuente: Sría. de Industria y Comercio. VIII y IX Censo Gral. de Población 1960 y 1970. INEGI. X y XI Censo Gral. de Población y Vivienda 1980 y 1990.

II.3.1.3. Población de la localidad (cuadro 3)

La población de la cabecera municipal, representaba en 1990 un 48.7% de la población total municipal, reflejando un fenómeno de concentración urbana y pequeños poblados rurales que representan un 51.3% en el resto del municipio.

La cabecera municipal ha mantenido un ritmo de incremento en los últimos 15 años aunque menos acelerado en los últimos cinco, pasando de 3,151 habitantes en 1980 a 3,720 estimados a 1995.

Como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Población de la localidad		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	2,864	
1970	2,666	-0.71
1980	3,151	1.68
1990	3,520	1.11
1995	3,773	0.69

Cuadro 3. Fuente: Sría. de Industria y Comercio. VIII y IX Censo Gral. de Población 1960 y 1970. INEGI. X y XI Censo Gral. de Población y Vivienda 1980 y 1990.

II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad (cuadro 4)

La distribución de la población por grupos de edad que se presenta en el siguiente cuadro, refleja que la gran mayoría se integra por población joven al observar que un 63.7 por ciento tiene menos de 30 años y que la población adolescente e infantil menores de 15 años representan un 39.24% de la población total de la localidad.

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad		
Grupos de edad	Población	Porcentaje
menos de 5 años	396	11.24%
de 6 a 14 años	931	26.48%
de 15 a 29 años	1,106	31.42%
de 30 a 59 años	812	23.06%
más de 60 años	275	7.80%
Total	3,520	100.00%

Cuadro 4. Fuente: INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990. Tomo I. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Estado de Jalisco

II.3.2. Población Económicamente Activa

II.3.2.1. Población Ocupada en el Municipio

La población económicamente activa en el municipio, según el XI Censo General de Población y Vivienda del INEGI, la conforman 1,396 habitantes lo que significa un 19.31% de la población total.

II.3.2.2. Población Ocupada en la localidad

La población económicamente activa en la localidad de Huejúcar está conformada por 894 habitantes lo que significa un 25.4% de la población total.

Así mismo la población económicamente activa de la localidad representa el 64.04% de la población económicamente activa municipal.

Fuente: INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990. Perfil Socio-demográfico. Sistema Recuperador de Tabulados. Datos por Localidad. Características Económicas. Estado de Jalisco. (CD-ROM).

Desde un punto de vista sectorial, La Población Económicamente Activa de la cabecera municipal se concentra principalmente en el sector terciario de la economía de la localidad, absorbiendo el 50.29% del total de la población productiva; reflejando el carácter de centro administrativo que tiene como cabecera municipal, además de un carácter comercial.

En lo que se refiere al sector secundario, este representa el 29.57% de la P.E.A. total; y en cuanto a la actividad primaria representa un 19.22%.

Estos datos se presentan en el siguiente cuadro:

Empleo de la P.E.A. en la localidad			
Sector	Actividad	Absolutos	Porcentaje
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca		
	<i>Sub-total</i>	<i>167</i>	<i>19.22%</i>
Secundario	Minería Manufacturas Electricidad, Gas y Agua Construcción		
	<i>Sub-total</i>	<i>257</i>	<i>29.57%</i>
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles Transportes y Comunicaciones Servicios Financieros, Seguros y relacionados Servicios Comunales, Sociales y Personal		
	<i>Sub-total</i>	<i>437</i>	<i>50.29%</i>
	Actividades insuficientemente especificadas	8	0.92%
	<i>Total (Población ocupada)</i>	<i>869</i>	<i>100.00%</i>

Cuadro 5. Fuente: INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990. Sistema Recuperador de Tabulados. Datos por Localidad. Características Económicas. Estado de Jalisco. (CD-ROM).

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad (cuadro 6)

Cuadro 6. Distribución del Ingreso en la localidad		
Rango	Absolutos	Porcentaje
Mayor al salario mínimo	493	55.14%
Menor al salario mínimo	158	17.67%
No percibe ingreso	198	22.15%
No especificado	45	5.04%
<i>Total</i>	<i>894</i>	<i>100.00%</i>

Cuadro 6. Fuente: INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990. Sistema Recuperador de Tabulados. Datos por Localidad. Características Económicas. Estado de Jalisco. (CD-ROM).

II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas (cuadro 7)

La población municipal contemplada como parámetro en los elementos de Preparatoria, Secundaria, Clínica, Unidad Deportiva y Mercado público es la constatada en el cuadro 2, 7,191 habitantes en 1995. Y los elementos de ámbito local como el jardín de niños, la unidad médica y la primaria atienden a la población de la localidad mencionada en el cuadro 3 que es de 3,773 habitantes.

A continuación se presenta el cuadro 7 con un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados con los parámetros anteriores y conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano:

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 hab.	9 aulas, 1 turno	5 aulas, 1 turno	10 aulas, 1 turno	+5 aulas
Escuela Primaria	7,000 hab.	30 aulas, 1 turno	16 aulas, 1 turno	30 aulas, 1 turno	+ 14 aulas
Secundaria Gral.	28,000 hab.	24 aulas, 1 turno	6 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	- 3 aulas
Secundaria Tec.	28,000 hab.	20 aulas, 1 turno	5 aulas, 1 turno	6 aulas, 1 turno	+ 1 aulas
Preparatoria Gral	112,000 hab.	30 aulas, 1 turno	2 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	+ 1 aulas
Clínica	28,000 hab.	6 consult. 2 turnos	1 consultorio		
Recrea. y Deporte	3,773 hab.	4.5 m2/hab.	16,978 m2.	58,952 m2.	+ 41,974 m2.

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas.

Del cuadro anterior se deduce que existe un superávit en casi todos los rubros evaluados a excepción de la secundaria general que presenta un déficit de 3 aulas. En cuanto a los rubros de Recreación y Deporte encontramos que el desglose de las áreas es de la siguiente manera: 52,255 m2. corresponden a la Unidad deportiva, 3,631 m2. a la Plaza Cívica y 3,066 a un parque recreativo.

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano

II.3.4.1. Control del desarrollo urbano

No existe una dependencia dentro del organigrama municipal que norme y controle el desarrollo urbano.

II.3.4.2. Realización de la obra pública

El Ayuntamiento cuenta con un Departamento de Obras Públicas encargada de vigilar y controlar la edificación y la urbanización.

Además, cuenta con Departamento de Agua Potable encargado de la construcción, mantenimiento y vigilancia de la red.

II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos

La localidad no cuenta con dependencias que presten servicios urbanos (pavimentación, señalización, semaforización, etc.), ya que es el mismo Departamento de Obras Públicas el que las realiza.

El Ayuntamiento se encarga del servicio de recolección de basura.

II.3.4.4. Organizaciones civiles

Los barrios y sobre todo los nuevos fraccionamientos cuentan con juntas de vecinos que se unen y brindan apoyo en la toma de decisiones para realizar obras.

II.4. Medio Físico Natural

II.4.1. Análisis de Factores Naturales

II.4.1.1. Topografía

La localidad de Huejúcar está ubicada en un terreno inclinado ligeramente ondulado con pendientes menores al 15%. Gran parte de la zona oriente del poblado se ubica sobre zonas planas y bajas, por lo tanto inundables por el Río Huejúcar que cruza el poblado en sentido norte-sur.

Fuente: CETENAL Carta Topográfica Huejúcar F-13-B-76.

II.4.1.2. Hidrología

El área de estudio se ubica dentro de la región hidrológica R-12 denominada Lerma-Santiago y en la cuenca del Río Bolaños (fuera del área de estudio).

El poblado es cruzado de norte a sur, en la parte oriente, por el Río Huejúcar; el cual serpentea cruzando la carretera Colotlán-Huejúcar-Zacatecas.

A su vez, por las laderas de los cerros que circundan el poblado corren una serie de escurrimientos intermitentes que cruzan la traza urbana en su parte oriente, los cuales cruzan la carretera para incorporarse al río. Hacia la parte poniente y sur los escurrimientos tangencian el poblado sin cruzarlo.

Fuente: CETENAL Carta Topográfica Huejúcar F-13-B-76.

II.4.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo

El entorno urbano se conforma de tierras de uso agrícola de temporal con una capacidad considerada como intensa, la zona se extiende a lo largo del Río Huejúcar. El resto del área de estudio en su parte poniente es considerada como de agricultura moderada.

La parte serrana al oriente, es cubierta con tipo de matorral arbustivo.

Fuente: CETENAL Carta Uso Potencial Huejúcar F-13-B-76.

II.4.1.4. Edafología

El tipo de suelo que se encuentra en la mayor parte del área de estudio es el Luvisol órtico de textura media con un lecho rocoso entre 10 y 50 cm. de profundidad, ubicado éste en toda la zona oriente incluyendo el poblado. En las márgenes del río el tipo de suelo es Phaeozem háplico con una textura media, presenta una capa superficial oscura, rica en materia orgánica. Hacia el macizo montañoso de la Sierra Tenzompa, al poniente, el tipo

de suelo es Phaeozem háplico con Cambisol húmico de textura media el cual se presenta como pedregoso.

Fuente: CETENAL Carta Edafológica Huejúcar F-13-B-76.

II.4.1.5. Geología

El municipio de Huejúcar colinda en la parte oriente con una serranía denominada de Colotlán o de Jerez.

La mayor parte del área de estudio incluyendo el poblado se asienta sobre suelo de tipo aluvial, existiendo suelo de tipo toba en la zona oriente comprendida por el inicio de la serranía.

Fuente: CETENAL Carta Geológica Huejúcar F-13-B-76.

II.4.1.6. Climatología

El Municipio de Huejúcar cuenta, en su parte central donde se asienta la cabecera municipal, con un clima de tipo Semiseco semicálido; en la parte oriente del municipio el clima varía a Semiseco templado y en la parte poniente es de tipo Templado subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura promedio anual en el municipio es de 20 grados centígrados.

II.4.1.7. Paisaje natural

El paisaje natural está compuesto por una zona de cultivo temporal a manera de corredor, siguiendo el cauce del Río Huejúcar. La serranía al oriente brinda un fondo verde al poblado.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales (Plano D-2)

II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización

El principal factor restrictivo es la zona inundable próxima al Río Huejúcar. Las áreas de protección al cruce de los escurrimientos, también presentan un factor restrictivo.

II.4.2.2. Aspectos ambientales

El basurero municipal se ubica fuera de la localidad aproximadamente a 2 km. Con rumbo a Atotonilco.

La descarga de aguas residuales se hace al Río Huejúcar en el extremo sur de la localidad. Antes de verter las aguas al río pasan por una fosa y una laguna de oxidación. Estas instalaciones se han visto afectadas cuando el cauce del río aumenta, por lo que se encuentran muy deficientes.

La ubicación de una ladrillera en el extremo sur de la localidad, causa una alta contaminación en la zona, que además es completamente rodeada de viviendas.

II.5. Medio Físico Transformado

II.5.1. Estructura urbana y Tenencia del suelo(Plano D-3)

II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana

Por el tamaño de la localidad, en términos de estructura urbana oficial, toda la localidad conforma una unidad territorial de tipo vecinal. La zona al oriente, separada del resto del poblado por el río y la carretera se denomina Barrio de San Pedro, cuyo pequeño centro vecinal se ubica en la esquina de las calles Nicolás Bravo y Rafael Venegas. La zona sur, muy baja y de tenencia irregular, próxima al río es conocida como Las Huertas. Un fraccionamiento nuevo, único adoquinado, en la parte nor-poniente se llama Los Mezquites.

El centro urbano se localiza en las manzanas contenidas por las calles Jalisco, Las Estaciones, 5 de Mayo y el Río Huejúcar.

II.5.1.2. Tenencia el suelo

El área urbana se asienta en su totalidad sobre propiedad privada.

II.5.1.2.1. Propiedad pública

La propiedad pública consta básicamente de los elementos de equipamiento como lo son: las escuelas, una clínica del IMSS, un centro de salud, el DIF, la presidencia municipal, una unidad deportiva y el panteón.

No cuenta con terrenos libres, sin embargo existe uno en la parte norte, el cual es brindado en comodato para la realización de un jardín de niños.

II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización

Toda la parte norte del poblado, más próxima al centro se encuentra como terreno irregular. Así mismo, en la parte poniente existen dos fraccionamientos irregulares aún muy poco poblados. En la parte sur el fraccionamiento denominado Las Huertas se encuentra en proceso de regularización.

II.5.2. Uso Actual del Suelo (Plano D-4)

El suelo agropecuario se encuentra rodeando la localidad en las márgenes del Río Huejúcar al oriente del poblado.

La zona habitacional predomina en todo el poblado, aún cuando existen varios predios baldíos.

La zona comercial, que tiene como centro la plaza principal, abarca las manzanas circundantes y se extiende a lo largo de las calles San Francisco e Hidalgo y sobre la calle Revolución Mexicana (antiguo trazo de la carretera).

Los principales espacios abiertos los constituyen la plaza frente a la presidencia, el atrio semicircundando el templo principal y la unidad deportiva.

Cuenta además, con un cementerio ubicado por un camino al oriente.

II.5.3. Vialidad y Transporte (Plano D-5)

II.5.3.1. Jerarquía vial existente

La vialidad regional es la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas que cruza el poblado en su parte oriente, separando el Barrio de San Pedro del resto del poblado. Así como la calle Jalisco que se convierte en la vialidad regional Huejúcar-Mezquitic. Existe además

un libramiento (en terracería) que tangencia el poblado por el poniente y que une la carretera proveniente de Zacatecas con la carretera proveniente de Monte Escobedo y Huejuquilla El Alto.

Dentro de la traza urbana las vías principales las constituyen: la calle Revolución Mexicana (antiguo trazo de carretera) como ingreso al poblado desde el norte, hasta la calle 5 de mayo y la calle Jalisco (trazo de la vialidad regional Huejúcar-Mezquitic) en sentido oriente-poniente y hacia el extremo sur del poblado desde su intersección con la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

Como arterias colectoras se encuentran: la calle 5 de mayo en sentido oriente-poniente, desde la Julio Sandoval hasta la calle Libertad; la calle Julio Sandoval de doble sentido y con acceso a la terminal de autobuses foráneos, en sentido norte-sur; la calle Libertad, también en sentido norte-sur delimita el cuadro de vialidades alrededor del centro del poblado.

El resto de las calles sirven como locales.

II.5.3.2. Puntos de conflicto vial

Los puntos de conflicto tienen relación directa con las rutas de transporte y los entronques; siendo los más conflictivos: la esquina de Juárez y Julio Sandoval y la esquina de la Av. Revolución Mexicana y la calle 5 de mayo.

II.5.3.3. Transporte Público

II.5.3.3.1. Transporte Urbano

El transporte urbano lo constituyen dos sitios de taxis ubicados sobre la plaza principal y frente a la terminal de autobuses contando con cinco unidades.

II.5.3.3.2. Transporte Foráneo

La terminal de autobuses foráneos se ubica sobre la calle Julio Sandoval, en el extremo oriente de la manzana formada con las calles Juárez, La Rinconada, 5 de mayo y Julio Sandoval. Las rutas unen destinos como Mezquitic, Monte Escobedo y Huejuquilla El Alto al poniente, Jerez y Zacatecas al norte y Colotlán, Tlaltenango y Guadalajara al sur.

II.5.4 Infraestructura (Plano D-6)

II.5.4.1. Agua Potable

El abasto de agua potable cubre el 80% de la localidad por medio de dos pozos; ubicados en la parte norte sobre la carretera, el primero se ubica en la intersección de la carretera y la Av. Revolución Mexicana, el segundo se localiza aproximadamente 750 m. más al norte; ambos bombean el agua hacia dos depósitos ubicados en la parte nor-poniente y más alta del poblado para así distribuirla por gravedad a todo el poblado.

II.5.4.2. Drenaje

La cobertura de la red de drenaje sanitario es del 40% de la población. El colector principal corre a lo largo del río en su margen oriente hasta descargar en una laguna de oxidación ubicada aproximadamente a unos 500 m. al sur del poblado; sobre la calle Jalisco, a la altura de la Privada Morelos, comienza otro colector que al llegar al río dobla

hacia la derecha siguiendo la margen poniente de éste hasta descargar a la ya mencionada laguna de oxidación.

Las zonas carentes de servicio son principalmente: el Barrio de San Pedro, toda la zona próxima al río, la colonia nueva al sur-poniente, y los fraccionamientos irregulares al nor-poniente.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado

La localidad no cuenta con una sub-estación, la línea de alta tensión, proveniente de Zacatecas, corre paralelamente a la carretera y al llegar al poblado dobla al poniente para tangenciarlo por el libramiento hasta intersectar con la carretera hacia Mezquitic en donde dobla hacia el poniente rumbo a ese poblado. De esta línea baja a la altura de la calle Nayarit un ramal que dobla sobre la calle Libertad y baja por la calle 5 de mayo hasta cruzar el río y servir a una industria forrajera ubicada sobre la carretera.

La zona sur del Barrio de San Pedro carece de alumbrado público y del servicio de energía eléctrica.

II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos

El teléfono se encuentra automatizado y tiene servicio domiciliario.

II.6. Síntesis del estado actual (Plano D-7)

II.6.1. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano

El municipio de Huejúcar, colindante con el estado de Zacatecas en tres de sus orientaciones, es un municipio con un significativo grado de concentración urbana al contar con que 48.7% de la población municipal se localiza en su cabecera. Las actividades económicas más importantes en el municipio son la agricultura y la ganadería y en menor grado la artesanía.

Sin embargo en la cabecera, ubicada en el centro del municipio, las actividades del sector terciario como lo son el comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, comunales, sociales y de personal son lo más representativo con un porcentaje del 50.29% de la población económicamente activa total de la localidad.

La localidad de Huejúcar se localiza en un plano inclinado, el cual en su parte más baja corre paralelo al Río del mismo nombre, lo que implica que gran parte del poblado en su extremo oriente se encuentre sobre zonas susceptibles de inundaciones en épocas de grandes avenidas en el río.

La localidad se encuentra suficientemente servida en los rubros de educación, salud, abasto y comercio de primera necesidad y recreación y deporte. Sin embargo presenta la necesidad de un auditorio para sus actividades culturales, ya que en la actualidad utilizan la parte central del mercado con dicho fin. También se plantea la necesidad de ampliar el cementerio municipal.

En cuanto a la infraestructura existente, encontramos que el drenaje cubre tan solo al 40% de la localidad por lo que se presenta un gran rezago en ese aspecto, además de que se propone la implantación de una planta de tratamiento de sus aguas residuales ya que las instalaciones existentes son deficientes.

Por último en cuanto al futuro crecimiento, encontramos que las zonas no aptas para dicho crecimiento son las partes bajas al oriente y sur del poblado, ya que como se menciona son

inundables y con pendientes por debajo de lo permitido para las instalaciones de infraestructura por lo que el costo de su urbanización aumenta.

III. Bases y Criterios de Ordenamiento (Fase Conceptual)

III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico (Cuadro 8)

Cuadro 8. Síntesis de Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	2,864							
1970	2,666	-0.71						
1980	3,151	1.68						
1990	3,520	1.11						
1995			3,773	1.4	3,773	1.4	3,773	1.4
1997			3,880	1.4	3,880	1.4	3,880	1.4
2000			4,045	1.4	4,045	1.4	4,045	1.4
2010			4,648	1.4	4,648	1.4	4,648	1.4

Notas:

- 1.- La hipótesis A supone que se mantendrá la tasa de 1980-90
- 2.- La hipótesis B corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos.
- 3.- Considerando las características del municipio no se hace necesario una tercera hipótesis

Fuentes:

Los datos históricos están tomados de los Censos Generales de Población y Vivienda. INEGI

III.2. Demanda del suelo urbano (Cuadro 9)

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes):		3,773	Densidad:		22.67		Área urbana actual:
	Área ocupada (hectáreas):		133.42	Baldíos:		32.97		
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERID	TIPO DE AREA		
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Areas	Área Urbana Total
1995-1997	3773	3880	107	22.8	4.69	4.69(1)	0	166.39
1997-2000	3880	4045	165	23.6	6.99	6.99(1)	0	166.39
2000-2010	4045	4648	603	26.3	22.92	17.99	1.64	168.03
TOTALES			875	27.66	34.61	29.67(2)	1.64	168.03

Notas:

- 1.- Las áreas de baldíos al poniente del poblado (tendencia actual de crecimiento) contempladas dentro del área urbana actual, absorben la demanda de suelo urbano para este período.
- 2.- No incluye 3.3 has. correspondientes a los actuales baldíos a lo largo del río que serán tomados dentro del área de protección del cauce del propio río.

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano (Cuadro 10-12)

La localidad se encuentra suficientemente servida en los rubros de educación, salud, abasto y comercio de primera necesidad y recreación y deporte. Sin embargo presenta la necesidad de un auditorio para sus actividades culturales, ya que en la actualidad utilizan la parte central del mercado con dicho fin. También se plantea la necesidad de ampliar el cementerio municipal.

III.3.1. Requerimientos de equipamiento urbano a corto plazo

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio (unid. servicio)	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. Población (unid. servicio)	Total de período	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		0.13 aulas			
Escuela Primaria	Aula		0.45 aulas			
Telesecundaria	Aula					
Secundaria Gral.	Aula	1 aula	0.09 aulas	1.09 aulas	1	ampliación de la existente
Secundaria Téc.	Aula					
Preparatoria Gral.	Aula		0.03 aulas			
Preparatoria Téc.	Aula					
Unidad Médica	Consultorio		0.01 consul.			
Clínica	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
"	Consul. esp.					
"	Camas					
Mercado Público	Puestos		0.45 puesto			
Recrea. y Deporte	M2.		481.5 m2.			

III.3.2. Requerimientos de equipamiento urbano al mediano plazo

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio (unid. servicio)	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. Población (unid. servicio)	Total de período	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		0.21 aulas			
Escuela Primaria	Aula		0.70 aulas			
Telesecundaria	Aula					
Secundaria Gral.	Aula	1 aula	0.14 aulas	1.14	1	ampliación de la existente
Secundaria Téc.	Aula					

Preparatoria Gral.	Aula		0.04 aulas			
Preparatoria Téc.	Aula					
Unidad Médica	Consultorio		0.02 consul.			
Clínica	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
"	Consul. esp.					
"	Camas					
Mercado Público	Puestos		0.70 puesto			
Recrea. y Deporte	M2.		742.5 m2.			2

III.3.3. Requerimientos de equipamiento urbano al largo plazo

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio (unid. servicio)	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. Población (unid. servicio)	Total de período	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		0.77 aulas			
Escuela Primaria	Aula		2.58 aulas			
Telesecundaria	Aula					
Secundaria Gral.	Aula	1 aula	0.52 aulas	1.52 aulas	1	ampliación de la existente
Secundaria Téc.	Aula					
Preparatoria Gral.	Aula		0.16 aulas			
Preparatoria Téc.	Aula					
Unidad Médica	Consultorio		0.08 consul.			
Clínica	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
"	Consul. esp.					
"	Camas					
Mercado Público	Puestos		2.58 puesto			
Recrea. y Deporte	M2.		2,713 m2.			3

El requerimiento de equipamiento urbano por incremento de la población no es significativo por lo que este incremento en la demanda del mismo puede ser absorbido por las instalaciones existentes; tomando en cuenta que en cuanto a lo educativo actualmente funciona con un turno.

En cuanto al equipamiento recreativo encontramos que la mayor parte del área se concentra en el rubro deportivo por lo que se propone implementar más áreas recreativas de distinta utilización que además tengan la función de la preservación ecológica.

III.4. Metas específicas del Plan

De acuerdo los resultados del diagnóstico observamos que esta localidad no requiere de suelo para su crecimiento; la baja densidad actual (27 hab/ha.) permite la absorción de un eventual incremento en población ocupando sus espacios no edificados.

Las propuestas de mejoramiento de las condiciones físicas del poblado de Huejúcar se ubican en los siguientes rubros:

III.4.1. Planeación del Desarrollo Urbano

Se plantea consolidar el centro urbano actual en función de la adecuada implementación de un reglamento de imagen urbana. Así mismo consolidar el pequeño centro vecinal del Barrio de San Pedro.

Por otra parte, implementar un centro vecinal al sur del poblado, en la Colonia denominada Nueva. De la misma manera planear los centros vecinales (a ubicar) sobre las zonas de reserva urbana que respondan a criterios de radios de influencia del equipamiento por incorporar , así como a un criterio de conservación ecológica y de protección de escurrimientos.

III.4.2. Suelo urbano y Reservas Territoriales

En función de un posible crecimiento poblacional se plantean zonas de reserva urbana que alojen el crecimiento de una manera ordenada y sobre suelos aptos para dicho desarrollo. De esa manera se proponen zonas de reserva urbana al poniente del poblado y una zona de reserva condicionada (tendencia actual de crecimiento) la cual se encuentra en terrenos inundables y que requieren de tratamiento especial.

La implementación de la jerarquía vial representa un potencial en uso comercial y de equipamiento a lo largo de las calles componentes del sistema colector.

Como parte del equipamiento, se propone el adecuado emplazamiento de un auditorio para responder a las necesidades de espacios culturales.

III.4.3. Infraestructura

La cobertura de la red de drenaje al 60% de la población que no cuenta con ese servicio es una propuesta urgente; además del posterior tratamiento de las aguas residuales, proponiendo para ello una planta cuya ubicación sería al sur del poblado a unos 750 m. en donde actualmente se ubica una deficiente laguna de oxidación.

Así mismo, se propone la implementación de un bordo o la canalización con una gran forestación a los márgenes del Río Huejúcar, que delimite la zona de protección del cauce y evite inundaciones.

III.4.4. Vialidad y Transporte

Se plantea reforzar la estructura vial primaria y colectora actual mediante un tratamiento a pavimentos, mobiliario urbano y forestación específica.

Se propone la relocalización de la terminal de autobuses foráneos a un punto adecuado sobre la vialidad regional y próximo al centro urbano.

III.4.6. Equipamiento urbano

La implementación de la jerarquía vial representa un potencial en uso comercial y de equipamiento a lo largo de las calles componentes del sistema colector. Además de

relocalizar la terminal de autobuses foráneos a un punto sobre el corredor comercial de la carretera regional.

Como parte del equipamiento, se propone el adecuado emplazamiento de un auditorio para responder a las necesidades de espacios culturales.

III.4.6. Protección ambiental y Riesgos urbanos

Se pretende incrementar la población arbórea a lo largo de las riberas de acuíferos y de los escurrimientos pluviales, así como la delimitación de las áreas de protección con base a la Ley de Aguas Nacionales.

Las acciones de canalización de aguas residuales descritas en el apartado de acciones urgentes son parte importante en el mejoramiento de las condiciones naturales actuales.

III.4.7. Patrimonio histórico e Imagen urbana

La futura edificación en el interior del poblado resultante de su probable proceso de densificación, deberá estar sujeta a aprobación mediante la aplicación de un reglamento de imagen urbana que la compatibilice con el patrimonio ambiental constituido actualmente por todo el poblado.

También considerada en la línea de mejoramiento de imagen, se encuentra la forestación con arbolado alto en las calles principales y en los senderos de liga entre espacios comunitarios.

Se propone la articulación espacial que una espacios comunitarios a través de senderos con circulación vehicular mínima (debido al establecimiento de la jerarquía vial). Se propone enfatizar la estructura de espacios abiertos en torno al río y unirla a la estructura espacial interna del poblado.

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General

Considerando las condicionantes microrregionales del sistema “Colotlán-Villa Guerrero”, se determina la estrategia de desarrollo para esta microrregión, con la que entrará en compatibilidad la estrategia específica para Huejúcar, localidad componente del sistema.

En síntesis, las condicionantes microrregionales del sistema “Colotlán-Villa Guerrero”, son las siguientes:

1. Siendo zurcada por las cuencas y aportaciones hidrológicas de los Ríos Bolaños y Huaynamota, es considerada como una zona sub-explotada en sus recursos. Esto lo señala el Plan Estatal de Protección al Ambiente 1992.

2. La intrincada topografía de la Sierra Madre Occidental en la que se extiende, aunada a las variedades florísticas que la pueblan, le confiere un alto valor paisajístico, poco conocido por la población de la entidad y del país.

3. De entre las poblaciones de la microrregión, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) cataloga como poblaciones de primera prioridad (entre 100 y 75% de elementos arquitectónicos y urbanos conservados en su centro histórico, además del valor fisonómico del resto del poblado) a las localidades de Bolaños, Mezquitic, Colotlán y Huejúcar, contando con estudios preliminares de delimitación e inventario de los valores patrimoniales de estos poblados; y en segunda prioridad (entre 75 y 50% de elementos arquitectónicos y urbanos conservados en su centro histórico) las localidades de San Martín de Bolaños, Totatiche y Santa María de los Angeles, contando con estudios preliminares de inventario en San Martín de Bolaños.

4. La mayoría de los municipios presentan tasas poblacionales decrecientes, debido a los continuos flujos migratorios de su población hacia los Estados Unidos de Norteamérica, en los últimos años. Esta situación, aunada a la falta de inversión para la zona en todos los ámbitos, determina un rezago muy importante en el desarrollo de la microrregión.

5. Artesanía y manifestación étnica-huichola; así como industria artesanal del pitado, desarrollada en la zona.

El Plan Estatal de Desarrollo - Jalisco 1995-2001 - ha señalado para esta porción del Estado lo siguiente:

“ El desarrollo se orientará en forma más directa e elevar el bienestar de la población, a corregir desequilibrios que se observan y fomentar su integración con el resto de la Entidad. Este proceso de integración deberá partir de la identificación cultural y el respeto a las manifestaciones de los grupos étnicos. Los renglones de atención básicos serán las comunicaciones y caminos alimentadores, así como la ampliación de los servicios de infraestructura básica, salud y educación.”

La estrategia de desarrollo para la microrregión plantea:

1. **Su consolidación** como sistema, al mejorar la intercomunicación, al promover actividades productivas y el interés en la inversión de recursos económicos, y al fomentar el bienestar de la población implementando los servicios de infraestructura y equipamiento necesarios.

2. **Su impulso** como microrregión en los aspectos:

a) Aprovechamiento de los recursos naturales para alentar actividades agropecuarias; de transformación o procesamiento industrial, mediante la implementación de sistemas de riego o de bordería a lo largo de los valles fértiles de la microrregión; y actividades de comercio y servicios.

b) Aliento al turismo ecológico solicitando a la Secretaría de Turismo, la promoción de los recursos paisajísticos y culturales de la región y la creación de infraestructura para una modalidad de turismo-ecológico-cultural que aproveche recorridos a centros históricos, centros mineros, centros artesanales, manifestaciones étnicas, etc.

c) Emprendimiento de acciones de preservación y mejoramiento del patrimonio natural mediante forestaciones y depuración de condiciones ambientales.

d) Complemento de los estudios, inventarios y reglamentos, en coordinación del INAH, que garanticen la conservación patrimonial e imagen urbana.

e) El mejoramiento de las condiciones de vida de la población creando los servicios, hasta hoy faltantes, de infraestructura y equipamiento.

Otra importante consideración de las condicionantes microrregionales es el que Huejúcar presente tendencia de crecimiento, a diferencia de la mayoría de las poblaciones de la zona, cuya población ha tendido a disminuir en los últimos años a causa de la migración alentada por la falta de inversión y fuentes de trabajo creando un rezago muy importante.

La proximidad física del poblado con Jerez, Zacatecas, y el sistema ascendente de ciudades en este estado y la ciudad capital, constituyen otro condicionamiento

Se plantea una estrategia de **impulso** en los siguientes aspectos:

1. En actividades productivas agropecuarias, toda vez que se pretende estimular actividades industriales, aprovechando su cercanía física antes mencionada, con poblaciones de actividad productiva eminentemente secundaria, como la ciudad de Jerez en el vecino estado de Zacatecas, con las que podría ejercer una interacción productiva.

2. Como población con servicios rurales urbanos concentrados. Dicho impulso enfocado a actividades terciarias, principalmente comercios y servicios.

Por otra parte la localidad de Huejúcar, requiere de una estrategia de **consolidación** mediante una adecuada estructuración territorial y vial, la implementación de su infraestructura urbana faltante, así como del equipamiento requerido a su nivel.

Los criterios con los cuales se pretende llevar a cabo esta estrategia, son principalmente los siguientes:

1. Conformación de un corredor de uso mixto distrital a lo largo del libramiento regional propuesto y sobre la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

2. Localización de una reserva urbana de tipo industrial selectivo al extremo surponiente de la localidad, aprovechando la implementación del libramiento regional.

3. Estructuración urbana de la localidad; consolidando el centro urbano actual, implementando centros vecinales en los diferentes barrios y colonias; complementándolos con el equipamiento requerido. También como parte de la estructuración urbana se establece una jerarquización vial en todo el poblado.

4. Implementación de zonas de uso mixto a lo largo de los corredores viales intraurbanos que permiten ampliar las zonas de comercios y servicios de tipo barrial.

5. Creación de zonas de reserva urbana sobre suelo apto para el crecimiento y el desarrollo de la comunidad.

IV.2. Delimitación del Centro de Población (Plano E-1)

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Huejúcar se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 271.59 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: a partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2,475,102.72 y Este 664,935.96 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo sureste de $59^{\circ}49'43''$ y a una distancia de 160.94 metros donde se ubica el punto 2.

Al Este: a partir del punto 2, una línea que parte con rumbo sureste de $28^{\circ}43'13''$ y una distancia de 364.48 metros donde se ubica el punto 3, quebrando con rumbo sureste de $61^{\circ}16'47''$ y una distancia de 22 metros donde se ubica el punto 4, volviendo a quebrar ahora con rumbo suroeste de $23^{\circ}43'13''$ y una distancia de 185.75 metros donde se ubica el punto 5, girando con rumbo sureste de $54^{\circ}33'53''$ y una distancia de 56.12 metros donde se ubica el punto 6, quebrando con rumbo suroeste de $29^{\circ}35'16''$ y una distancia de 81.86 metros donde se ubica el punto 7, volviendo a quebrar con rumbo noroeste de $60^{\circ}37'33''$ y una distancia de 59.36 metros donde se ubica el punto 8, de donde continúa con rumbo de $26^{\circ}32'59''$ y a una distancia de 86.81 metros donde se ubica el punto 9, quebrando con rumbo suroeste de $00^{\circ}59'4''$ y una distancia de 93.84 metros donde se ubica el punto 10, siguiendo el rumbo de sureste de $29^{\circ}20'28''$ y con una distancia de 29.69 metros donde se ubica el punto 11, del cual vuelve a quebrar con rumbo noreste de $66^{\circ}29'14''$ y una distancia de 202.76 metros donde se ubica el punto 12, quebrando con rumbo sureste de $76^{\circ}45'03''$ y una distancia de 112.94 metros donde se ubica el punto 13, volviendo a quebrar con rumbo suroeste de $36^{\circ}04'00''$ y una distancia de 118.08 metros donde se ubica el punto 14, continuando con rumbo suroeste de $46^{\circ}28'30''$ y una distancia de 131.55 metros donde se ubica el punto 15, siguiendo el rumbo suroeste de $12^{\circ}19'52''$ y una distancia de 158.98 metros donde se ubica el punto 16, del cual quiebra con rumbo sureste de $75^{\circ}57'17''$ y una distancia de 186.65 metros donde se ubica el punto 17, del cual vuelve a quebrar con rumbo suroeste de $11^{\circ}36'39''$ y una distancia de 176.72 metros donde se ubica el punto 18, volviendo a quebrar con rumbo noroeste de $74^{\circ}36'50''$ y una distancia de 67.07 metros donde se ubica el punto 19, continuando el quiebre rumbo de noreste de $11^{\circ}18'09''$ y una distancia de 57.74 metros, donde se ubica el punto 20, del cual quiebra con rumbo noroeste de $78^{\circ}40'57''$ y una distancia de 123.66 metros y donde se ubica el punto 21, del cual se vuelve a quebrar con rumbo suroeste de $14^{\circ}73'41''$ y una distancia de 223.65 metros y donde se ubica el punto 22, quebrando hacia el noroeste en $76^{\circ}40'00''$ y una distancia de 63.13 metros donde se ubica el punto 23, del cual vuelve a quebrar con rumbo suroeste en $09^{\circ}42'01''$ y una distancia de 124.74 metros donde se ubica el punto 24, quebrando hacia el suroeste de $85^{\circ}25'23''$ y una distancia de 40.34 metros donde se ubica el punto 25, del cual vuelve a quebrar con rumbo sureste de $00^{\circ}55'24''$ y con una distancia de 100.32 metros donde se ubica el punto 26, del cual quiebra con rumbo noroeste de $86^{\circ}43'38''$ y con una distancia de 35.56 metros donde se ubica el punto 27, quebrándose con rumbo suroeste de $00^{\circ}43'13''$ y con una distancia de 111.01 metros donde se ubica el punto 28, del cual quiebra con rumbo suroeste de $34^{\circ}43'13''$ y con una distancia de 330.11 metros donde se ubica el punto 29, de continúa con rumbo suroeste de $01^{\circ}43'13''$ y una distancia de 98.00 metros donde se ubica el punto 30, quebrándose hacia suroeste en $16^{\circ}43'13''$ y con una distancia de 76.57 metros donde

se ubica el punto 31, del cual vuelve a quebrar con rumbo sureste de $32^{\circ}56'29''$ y con una distancia de 60.24 metros donde se ubica el punto 32, quebrando con rumbo suroeste de $11^{\circ}07'19''$ y con una distancia de 131.56 metros donde se ubica el punto 33.

Al Sur: a partir del punto 33, una línea que parte con rumbo noroeste de $80^{\circ}31'53''$ y una distancia de 78.67 metros donde se ubica el punto 34, volviendo a quebrar con rumbo noroeste de $13^{\circ}39'45''$ y una distancia de 98.48 metros donde se ubica el punto 35, girando con rumbo noroeste de $89^{\circ}45'27''$ y con una distancia de 103.64 metros donde se ubica el punto 36, del cual vuelve a quebrar con rumbo suroeste de $63^{\circ}44'18''$ y una distancia de 97.15 metros donde se ubica el punto 37, volviendo a quebrar con rumbo noroeste de $42^{\circ}52'20''$ y con una distancia de 119.96 metros donde se ubica el punto 38, quebrando hacia el suroeste en $79^{\circ}31'51''$ y con una distancia de 290.09 metros donde se ubica el punto 39, continuando con rumbo suroeste de $61^{\circ}38'23''$ y con una distancia de 379.89 metros y donde se ubica el punto 40.

Al Oeste: a partir del punto 40, una línea que parte con rumbo noroeste de $20^{\circ}12'28''$ y a una distancia de 234.64 metros donde se ubica el punto 41, de donde continúa con rumbo noroeste de $2^{\circ}20'26''$ y una distancia de 190.40 metros donde se ubica el punto 42, del cual quiebra con rumbo suroeste de $62^{\circ}10'27''$ y una distancia de 218.34 metros donde se ubica el punto 43, del cual quiebra con rumbo noroeste de $38^{\circ}34'49''$ y a una distancia de 59.97 metros donde se ubica el punto 44, de continúa con rumbo noroeste $10^{\circ}44'38''$ y a una distancia de 390.77 metros donde se ubica el punto 45, volviendo a quebrar con rumbo noreste de $40^{\circ}59'06''$ y a una distancia de 465.50 metros donde se ubica el punto 46, continúa con rumbo noroeste de $7^{\circ}35'22''$ y a una distancia de 172.63 metros donde se ubica el punto 47, del cual quiebra con rumbo noreste de $49^{\circ}08'26''$ y a una distancia de 237.87 metros donde se ubica el punto 48, del cual quiebra con rumbo sureste de $45^{\circ}15'37''$ y a una distancia de 95.90 metros donde se ubica el punto 49, quebrando hacia el noreste en $40^{\circ}59'06''$ y a una distancia de 422.40 metros donde se ubica el punto 50, continuando con rumbo noreste en $01^{\circ}45'48''$ y a una distancia de 167.75 metros donde se ubica el punto 51, volviendo a quebrar con rumbo sureste de $74^{\circ}57'25''$ y a una distancia de 341.55 metros donde se ubica el punto 52, del cual quiebra con rumbo noreste en $30^{\circ}05'16''$ y a una distancia de 245.75 metros donde se ubica el punto 53, continuando con rumbo noreste de $68^{\circ}40'47''$ y a una distancia de 662.73 metros que llega al punto inicial 1.

IV.3. Clasificación de Áreas (Plano E-1)

IV.3.1. Áreas urbanizadas

Son áreas urbanizadas son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento, están en proceso de acordarla.

IV.3.1.1. Áreas Incorporadas

Son áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que el Ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana.

AU 1. Zona ubicada en el centro de la población, con una superficie aproximada de 20.65 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, los frentes de la calle 5 de Mayo; al oriente, los frentes de la calle Centenario; al sur, la calle Tepezala y la colonia Las Huertas; al poniente limita con el centro de manzana entre las calles Las Estaciones y la calle sin nombre. Excluyendo las áreas de urbanización progresiva, AU-UP9 y AU-UP10, así como también las áreas de reserva urbana a corto plazo, RU1-CP y RU2-CP que se encuentran dentro de este límite de área urbana, AU1.

AU 2 . Con una superficie aproximada de 6 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la calle Jalisco; al oriente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; al sur con el límite de Centro de Población del tramo 33 al 37; y al poniente con el área de protección al cauce del Río Huejúcar, CA1.

AU 3 . Colonia Los Mezquites, con una superficie aproximada de 5.45 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, la calle Los Álamos; al suroriente la calle Las Estaciones además colinda con el área de urbanización progresiva, AU-UP11 ; al surponiente con la calle El Nogal; y al poniente con el límite de área urbana actual así como también colinda con el área de reserva urbana a corto plazo, RU6-CP.

AU 4 Con una superficie aproximada de 3.90 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el área de urbanización progresiva, AU-UP2; al oriente los frentes de la calzada Revolución Mexicana; al sur con la calle Río Sena; y al poniente los frentes de las fachadas de la Calzada Revolución Mexicana así como también abarca la calle 20 de Noviembre.

AU 5 Colonia Nueva con una superficie aproximada de 5.22 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente la calle Los Pinos y el área de reserva urbana a corto plazo, RU3-CP; al oriente el límite de protección a la fisionomía urbana, PP-PF; al sur la calle Tepezala y el área de urbanización progresiva, AU-UP17; y al poniente el área de reserva urbana a corto plazo, RU4-CP.

AU 6 Con una superficie aproximada de 5.41 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área de urbanización progresiva, AU-UP13; al norte, el área de urbanización progresiva, AU-UP15; al suroriente por la carretera Huejúcar-Mezquitic; y al poniente la reserva urbana a corto plazo, RU5-CP.

IV.3.1.2. Áreas de Urbanización Progresiva

Son áreas urbanizadas realizadas mediante la acción urbanística por objetivo social, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento ha autorizado regularizar, mediante acuerdo de cabildo, y para complementar sus obras de urbanización se sujetan a lo estipulado para la acción urbanística por objetivo social.

AU-UP1. Es un área de urbanización progresiva que no cuenta con el servicio de agua potable, con una superficie aproximada de 1.58 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el límite de Centro de población del tramo 3 al 4; al oriente y surponiente el límite de Centro de población del tramo 4 al 10; al sur la protección

al cauce del Río Huejúcar ,CA1, al poniente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

AU-UP2. Área de urbanización progresiva que no cuenta en algunas manzanas con el servicio de agua potable ó con el servicio de electricidad ó ambas cosas a la vez, con una superficie aproximada de 9.16 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el área de reserva urbana a corto plazo, RU9-CP; al oriente, la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; al suroriente la Calzada de la Revolución Mexicana; al surponiente el límite de área urbana, AU4; y al poniente el límite de área urbana actual al igual que las áreas de reserva urbana a mediano y largo plazo, RU8-MP, RU9-LP.

AU-UP3. Barrio de San Pedro, área de urbanización progresiva que no cuenta en su mayor parte con el servicio de agua potable, con una superficie aproximada de 18.19 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la protección al cauce del Río Huejúcar, CA1 y el límite de Centro de Población del tramo 11 al 13; al oriente el límite de Centro de Población del tramo 13 al 26 ; al sur el límite de Centro de Población del tramo 26 al 27; y al poniente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

AU-UP4. Área de urbanización progresiva que no cuenta con el servicio de agua potable, con una superficie aproximada de 3.73 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la carretera Guadalajara-Colotán-Zacatecas; al oriente continúa limitada por la misma carretera ;al sur, con la calle Río Sena; y al poniente la Calzada de la Revolución Mexicana .

AU-UP5. Área de urbanización progresiva que no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad, con una superficie aproximada de 2.93 hectáreas, y teniendo como límites: al oriente con la Calzada de la Revolución Mexicana, y se encuentra rodeada al norte, sur y poniente con el área de urbanización progresiva, AU-UP6.

AU-UP6. Área de urbanización progresiva formada por una zona irregular de propiedad privada que no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad, con una superficie aproximada de 9.35 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el área de reserva urbana a mediano plazo, RU8-MP; al oriente, el área de urbanización progresiva, AU-UP5; al sur con el área de urbanización progresiva, AU-UP7; y al poniente con la calle Los Alamos, colindando con la colonia Los Mezquites.

AU-UP7. Área de urbanización progresiva que no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad, con una superficie aproximada de 2.15 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el área de urbanización progresiva, AU-UP6; al oriente la Calzada de la Revolución Mexicana; al sur con la calle 5 de Mayo; y al poniente con la calle Los Álamos.

AU-UP8. Área de urbanización progresiva que no cuenta con el servicio de agua potable con una superficie aproximada de 10.82 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la calle Río Sena; al oriente la protección al cauce del Río Huejúcar, AC1; al sur el centro de manzana que da a la calle Jalisco; y al poniente la calle Centenario.

AU-UP9. Área de urbanización progresiva que no cuenta con el servicio de agua potable, con una superficie aproximada de 0.95 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el centro de manzana que da a la calle Melchor Ocampo; al suroriente la calle Morelos; al sur su límite se encuentra ubicado en el centro de manzana entre la calle Matamoros y la calle Jalisco; y al poniente por la calle Libertad.

AU-UP10. Área de urbanización progresiva se encuentra dentro del centro de la población , no cuenta con el servicio de agua potable; Con una superficie aproximada de 1.48 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente la calle 5 de Mayo; al suroriente la calle Morelos; al surponiente la calle Melchor Ocampo; y al norponiente la calle Santiago.

AU-UP11. Área de urbanización progresiva se encuentra dentro del centro de la población , no cuenta con el servicio de agua potable; Con una superficie aproximada de 1.12 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, en el centro de manzana entre las calles 5 de Mayo y la calle Glez. Ortega; al suroriente, la calle Santiago, al surponiente el centro de manzana entre las calle El Nogal y la calle Nayarit; y al norponiente la calle Las Estaciones.

AU-UP12. Colonia Los Mezquites esta zona se encuentra ubicada dentro del área urbanizada incorporada, AU3 y dividida en dos pequeñas áreas; La primera no cuenta con el servicio de agua potable; Con una superficie aproximada de 1.23 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, la calle Los Álamos ; al suroriente el centro de manzana entre las calles Las Estaciones y la calle de Las Rosas; al surponiente la calle Las Palmas ; y al norponiente el centro de manzana entre las calles De La Gardenia y De Las Gladiolas.

La segunda área de urbanización progresiva no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad, con una superficie de 1.38 hectáreas , y teniendo como límites : al nororiente, la calle Las Palmas; al suroriente el centro de manzana entre las calles Las Estaciones y Los Pinos ; al surponiente la calle El Nogal; y al norponiente la calle Los Pinos.

AU-UP13. Área de urbanización progresiva formada por una zona irregular de propiedad privada que no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad en su totalidad, con una superficie aproximada de 4.76 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, el área de reserva urbana a corto plazo, RU6-CP, y al área de urbanización progresiva ,AU-UP12; al oriente la calle sin nombre ; al sur , el área de urbanización progresiva, AU-UP15 y el área de reserva urbana a corto plazo, RU5-CP; al norponiente , el libramiento y el área de urbanización progresiva, AU-UP14.

AU-UP14. Área de urbanización progresiva formada por una zona irregular de propiedad privada que no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad, con una superficie aproximada de 7.16 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, el área de transición, AT3, y el límite de Centro de Población del tramo 48 al 49; al suroriente el libramiento y el área de urbanización progresiva, AU-UP13; al sur, la calle Nayarit y el área de transición, AT 4; y al poniente el límite de Centro de Población del tramo 46 al 49.

AU-UP15. Área de urbanización progresiva, no cuenta con el servicio de agua potable; con una superficie aproximada de 4.20 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la calle Nayarit ; al oriente con el límite de la fisionomía urbana, PP-PF, así como también se encuentra limitada con el centro de manzana entre las calles Las Estaciones y sin nombre; al sur, con la calle Jalisco y colinda con la Colonia Nueva; y al poniente con la calle Los Pinos y el área de urbanización progresiva, AU-UP16.

AU-UP16. Área de urbanización progresiva, no cuenta con los servicios de agua potable y electricidad; con una superficie aproximada de 1.77 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, sur y poniente el área de reserva urbana a corto plazo, RU5-CP; y al sur la calle Los Pinos.

AU-UP17. Colonia Las Huertas, área de urbanización progresiva formada por una zona irregular de propiedad privada, con una superficie aproximada de 6.10 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la calle Tepezala; al oriente, la protección al cauce del Río Huejúcar, CA1; al sur y al surponiente el área de reserva urbana a corto plazo, RU4-CP.

IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial

Son áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes de la materia

IV.3.2.1. Áreas de Protección al Patrimonio Histórico

Son áreas donde se localizan varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia; o varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional. Estos monumentos se encuentran bajo la protección de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y el control del *Instituto Nacional de Antropología e Historia*.

PP1-PH1. Se considera área de protección al patrimonio histórico, la Templo de _____ teniendo como límites: al norte, con la calle Escalerillas ; al suroriente por la calle Julio V. Sandoval; al sur por la calle Melchor Ocampo; y al poniente por la calle San Francisco, por la cual se ingresa.

PP1-PH2. Se considera área de protección al patrimonio histórico, la Templo de _____ teniendo como límites: al nororiente con la calle Escalerillas; al oriente con la calle San Francisco; al surponiente con la calle Melchor Ocampo y al poniente con la calle Hidalgo.

PP1-PH3. Se considera área de protección al patrimonio histórico, la Templo de _____ teniendo como límites: al nororiente con la calle Escalerillas; al oriente con la calle Santuario; al surponiente con la calle Nayarit y al poniente con una calle sin nombre.

IV.3.2.2. Áreas de Protección al Patrimonio Cultural

Son áreas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza y edificaciones con valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado. Estas áreas están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos.

PP1-PC. Área del patrimonio cultural. Con una superficie aproximada de 5.5 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente con la calle 5 de Mayo; al suroriente con la calle Julio V. Sandoval, al surponiente con la calle Melchor Ocampo, y al norponiente con la calle Santuario.

IV.3.2.3. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana

Son áreas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal. Estas áreas están bajo el control de este reglamento y los reglamentos municipales en la materia.

PP1-PF. El área de protección al patrimonio cultural, cuenta con una superficie aproximada de 38.7 hectáreas y teniendo como límites: al norte, la calle Río Sena; al oriente la protección al cauce del Río Huejúcar, CA1; al sur la calle de Tepezala además colinda con la colonia Las Huertas; y al poniente en el centro de manzana entre las calles Las Estaciones y la calle Sin Nombre.

IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana

Son áreas que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística.

IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de urbanización básica, donde es factible realizarlas de inmediato. En las áreas de reserva urbana de corto plazo es viable promover las modalidades de acción urbanística y por lo tanto procede su autorización conforme a la Ley.

RU1-CP. Área de reserva urbana, ubicada en el centro de la población, con una superficie aproximada de 1.60 hectáreas ,y teniendo como límite: al nororiente, la calle Nayarit; al suroriente, la calle Libertad; al surponiente, la calle Jalisco; y al poniente la calle Las Estaciones.

RU2-CP. Área de reserva urbana, ubicada en el centro de la población, con una superficie aproximada de 1.58. hectáreas ,y teniendo como límite: al norte la calle Jalisco; al suoriente Prolongación Libertad; al sur, la calle Tepezala; y al poniente, la calle Los Alfareros.

RU3-CP. Área de reserva urbana, con una superficie aproximada de 5.22. hectáreas ,y teniendo como límite: al norte la calle Jalisco y el área de urbanización progresiva, AU-UP15; al oriente, la calle Los Alfareros; al surponiente limita con la calle Los Pinos y colinda con la Colonia Nueva; y al poniente hace vértice con la calle Los Pinos y la carretera Huejúcar-Mezquitic.

RU4-CP. Área de reserva urbana, con una superficie aproximada de 13.29. hectáreas ,y teniendo como límite: al norte, el área de urbanización progresiva, AU-UP17; y el área de urbanización incorporada, AU5; al oriente la protección al cauce del Río Huejúcar; CA1; al sur, el límite de Centro de Población del tramo 38 al 40; al surponiente el límite de Centro de Población de tramo 40 al 43; y norponiente la carretera Huejúcar-Mezquitic.

RU5-CP. Área de reserva urbana, con una superficie aproximada de 10.27. hectáreas ,y teniendo como límite: al norte, el área de urbanización progresiva, AU-UP13; al oriente, el área de urbanización incorporada, AU6, y el área de

urbanización progresiva, AU-UP16; al sur, la carretera Huejúcar-Mezquitic; y al poniente el área de protección al cauce del escurrimiento, CA6.

RU6-CP. Área de reserva urbana, con una superficie aproximada de 6.33 hectáreas ,y teniendo como límite: al norte, formando un vértice con la calle Los Álamos y el libramiento; al suroriente, una línea quebrada que parte de la calle Los Alamos, sigue por la calle Del Jazmín y termina en la calle los pinos; al surponiente con el área de urbanización progresiva; AU-UP13; y al norponiente el libramiento.

RU7-CP. Área de reserva urbana, con una superficie aproximada de 1.57 hectáreas ,y teniendo como límite: al norte, el libramiento; al suroriente , la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; al surponiente el área de urbanización progresiva, AU-UP2; y al norponiente, el área de reserva urbana a largo plazo, RU9-LP.

IV.3.3.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de urbanización básica que les permita pasar a formar parte de la reserva urbana a corto plazo. En las áreas de reserva urbana a mediano plazo no es viable promover las modalidades de acción urbanística, a excepción de la de objetivo social, siempre y cuando cumplan con las obras mínimas.

RU8-MP. Área de renovación urbana a mediano plazo, con una superficie irregular aproximada de 13.57 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente , el área de protección al escurrimiento,CA11; al suroriente , el área de urbanización progresiva, AU-UP2; al sur ,el área de urbanización progresiva ,AU-UP6; y al poniente, con la calle Joaquín Capilla.

IV.3.3.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de urbanización básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento que estudie la factibilidad de que a futuro lleguen a contar con las obras de urbanización básica. En las áreas de reserva urbana a largo plazo no se permite o se prohíbe promover modalidad alguna de acción urbanística.

RU9-LP. Área de renovación urbana a largo plazo, con una superficie irregular aproximada de 10.52 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el libramiento; al suroriente, una línea quebrada que parte de la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y que llega por el área de urbanización progresiva, AU-UP2; y al surponiente, el área de protección al cauce del escurrimiento, CA11

RU10-LP. Área de renovación urbana a largo plazo, con una superficie irregular aproximada de 57.80 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el área urbana agropecuaria AR-AGR2; al oriente y al sur el área agropecuaria AR-AGR3; y al poniente el límite de aplicación del Plan.

IV.3.4. Áreas de Restricción de Instalaciones Especiales

Son áreas próximas o dentro del área de influencia de instalaciones especiales, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas.

IV.3.4.1 Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la *Secretaría de Desarrollo Social*, en base a la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y

En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la *Comisión Estatal de Ecología*, en base a la *Ley General de la Salud, Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

IE1-RG. Área de restricción de instalaciones de riego, constituida por las instalaciones de una gasolinera, ubicada al extremo nororiente del poblado sobre la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas

IE2-RG. Área de restricción de instalaciones de riego, constituida por las instalaciones de una gasera, ubicada al extremo sur del poblado sobre la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas

IV.3.5. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras

Son las que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas.

IV.3.5.1. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Agua Potable

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de agua potable, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI 1-AB. Restricción por el paso del acueducto principal que viene de la zona norte y va por la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas, se mete por la Calzada de la Revolución Mexicana y sube por la calle Daniel Pedraza, hasta llegar a la esquina de Joaquín Capilla donde se encuentra ubicado un tanque.

RI 2-AB. Restricción por el paso del ramal que parte de una línea quebrada de la Calzada de la Revolución Mexicana que sigue por la calle Contreras Rivas hasta terminar en la calle Daniel Pedraza, ubicándose un tanque al poniente que colinda con la Unidad Deportiva.

RI 3-AB. Restricción de instalación del pozo ubicado, en la esquina de la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y la Calzada Revolución Mexicana, y al surponiente la calle sin nombre.

RI 4-AB. Restricción de instalación del pozo ubicado, al norte de la población sobre la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas

RI 5-AB. Restricción de instalación de tanque ubicado, al norponiente de poblado en la calle Los Álamos.

IV.3.5.2. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Drenaje

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI 1-DR. Restricción por colector principal que va a lo largo del Río Huejúcar y descarga al sur del poblado en la laguna de oxidación.

RI 2-DR. Restricción por colector secundario que va por la calle Jalisco y descarga al colector principal.

IV.3.5.2. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de electricidad, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI 1-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,que va por la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y se mete por la Calzada de la Revolución Mexicana ,baja por la calle 5 de Mayo llegando hasta un establecimiento comercial.

RI 2-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,que va por la calle Morelos iniciando en la calle escalerillas y termina pasando la calle Jalisco.

RI 3-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,que va por el libramiento y llega a la carretera que va a Mezquitic, por el surponiente del poblado.

RI 4-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,que va por la calle Nayarit y entronca con la línea eléctrica de alta tensión, RI3-EL, en el libramiento.

RI 5-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,que se encuentra localizada al sur de la población ,se une con la línea eléctrica No.3, RI3-EL, y con la línea eléctrica No.7, RI7-EL.

RI 6-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,a lo largo de la carretera regional con dirección a Mezquitic.

RI 7-EL. Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión ,a lo largo de la carretera regional al sur de poblado, carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

IV.3.5.2. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Telecomunicación

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI 1-TL. Restricción por paso de línea telefónica principal, a lo largo de la carretera regional Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

RI 2-TL. Restricción por paso de línea telefónica principal, a lo largo de la carretera regional que se dirige a Mezquitic; inicia en la esquina Los Pinos y la calle Jalisco.

RI 3-TL. Restricción por paso de línea telefónica principal, a lo largo del valle agrícola AR-AGR3; localizado al sur del poblado y dirigiéndose al surponiente.

IV.3.5.2. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Vialidad Regional

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI 1-VL. Restricción por paso de vialidad regional Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

RI 2-VL. Restricción por paso de vialidad regional Huejúcar-Mezquitic.

RI 3-VL. Restricción por libramiento regional iniciando en el entronque de la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas, y terminando en el entronque de Huejúcar-Mezquitic.

IV.3.6. Áreas de Transición

Son las que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas: estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que pueden generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias.

La urbanización y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización de la zona donde se ubiquen y sus respectivos estudios de impacto ambiental, donde se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiarán la índole de dichas áreas.

AT 1. Área de transición , con una superficie aproximada de 7.87 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, el límite de centro de población del tramo 1 al

2; al suroriente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; al sur , el área de reserva urbana a largo plazo ,RU9-LP, y el libramiento; y al poniente al era de protección al escurrimiento, CA11.

AT 2. Área de transición , con una superficie aproximada de 4.47 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el límite de centro de población del tramo 52,53 y parte de 51; al oriente el área de protección al cauce de escurrimiento, CA11; al suroriente, el área de reserva urbana a mediano plazo,RU8-MP; al surponiente la unidad deportiva; y al poniente , la calle Joaquín Capilla.

AT 3. Área de transición , con una superficie aproximada de 8.89 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la calle Joaquín Capilla; al suroriente el área de reserva urbana a corto plazo, RU6-CP, y el libramiento; al surponiente, el área de urbanización progresiva, AU-UP14; y al norponiente, el límite de Centro de Población del tramo 49 al 51.

AT 4. Área de transición , con una superficie aproximada de 4.07 hectáreas, y teniendo como límites: al norponiente, el límite de centro de población del tramo 45 al 46; al oriente el libramiento; y al surponiente, el área de protección al cauce del escurrimiento; CA9;

AT 5. Área de transición , con una superficie aproximada de 4.45 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente el área de protección al escurrimiento, CA9; al oriente el libramiento; al sur la carretera Huejúcar-Mezquitic; y al poniente el límite de centro de población del tramo 44 al 45.

IV.3.7. Áreas Rústicas

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde a las actividades del sector primario de manera permanente, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola , pecuaria, piscícola o forestal.

IV.3.7.1. Áreas Agropecuarias

Los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias.

AR-AGR1. Área agropecuaria, con una superficie aproximada de 82.3 hectáreas, y teniendo como límites: al norte y oriente, el límite de área de aplicación del Plan y parte del área de conservación ecológica, AC1; al sur, el área de conservación ecológica, AC1; y al poniente el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 2 al 28.

AR-AGR2. Área agropecuaria, con una superficie aproximada de 259.48 hectáreas, y teniendo como límites: al norte y al poniente, el límite de área de aplicación del Plan; al oriente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; y al sur el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 2 al 44 así como también la carretera Huejúcar-Mezquitic.

AR-AGR3. Área agropecuaria, con una superficie aproximada de 190.24 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 33 al 43, y la carretera Huejúcar-Mezquitic; al oriente el área de conservación Ecológica, AC1; al sur y al poniente , el límite del área de aplicación de plan.

AR-AGR4. Área agropecuaria, con una superficie aproximada de 24.90 hectáreas,y teniendo como límites: circundada en tres de sus orientaciones (norte,

poniente, y sur) por el área de conservación ecológica, AC1; y al oriente por el límite del área de aplicación del Plan.

IV.3.8. Áreas de Conservación Ecológica

Son áreas del territorio estatal en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada, por lo que evitará cualquier tipo de urbanización, y el Ayuntamiento promoverá sean decretadas como áreas naturales protegidas. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes.

AC 1. Área de conservación ecológica, conformado por el cerro al suroriente de la población, con una superficie aproximada de 103.30 hectáreas , y teniendo como límites al norte, el área agropecuaria, AR-AGR1, al oriente, el área agropecuaria, AR-AGR4; al sur por el límite de aplicación del Plan; y al poniente, por el área agropecuaria, AR-AGR3 y el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 28 al 33.

IV.3.9. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Las áreas que son requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para fines de explotación agropecuaria como de suministro de los asentamientos humanos.

IV.3.9.1. Áreas de Protección a Cuerpos de Agua

Las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*;

CA 1A. protección a cuerpos de agua de la presa_____; el cual desemboca el Río Huejúcar y el escurrimiento, CA8; y teniendo como límites: al norte y poniente, el área agropecuaria, AR-AGR3; y al oriente la llegada del Río Huejúcar; al sur, el límite del área de aplicación del Plan;

IV.3.9.2. Áreas de Protección a Cauces

Son las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*;

CA 1. Área de protección al Río Huejúcar, que cruza el línea ondulada de nororiente a surponiente el área de aplicación de Plan, con una servidumbre de ancho de 10 metros a cada lado del eje del cauce, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

IV.3.9.3. Áreas de Protección a Esgurrimientos

Son las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*;

CA 2. Área de protección al Arroyo El Tajo, que proviene del oriente y se entronca en el Río Huejúcar estando dentro del área agropecuaria, AR-AGR1, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

CA 3. Área de protección al escurrimiento ,que proviene: al oriente, el límite del área de aplicación del Plan y se entronca por el sur al Río Huejúcar; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

CA 4. Área de protección al escurrimiento ,que proviene: al suroriente inicia en el área agropecuaria, AR-AG4R , y se entronca por el norponiente al Río Huejúcar; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

CA 5. Área de protección al Arroyo La Hiedra ,que proviene: al sur por el límite del área de aplicación del Plan, y termina al norte dentro del área agropecuaria, AR-AGR3; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 6. Área de protección al escurrimiento norte y su escurrimiento tributario, que cruza el libramiento del poblado las reservas urbanas a corto plazo, RU5-CP Y RU4-CP, cruza por el valle agrícola ,AR-AGR3, y entronca con el Río Huejúcar; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 7. Área de protección al Arroyo Tacuilapa y su escurrimiento tributario, que cruza al norponiente por el valle agrícola, AR-AGR2, pasa por la carretera Huejúcar-Mezquitic y se entronca al sur con la presa _____; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 8. Área de protección al Arroyo La Templo y su escurrimiento tributario, que viene por el poniente y cruza por el valle agrícola, AR-AGR2, y se entronca a la protección del escurrimiento, CA7; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 9. Área de protección al escurrimiento norte y su escurrimiento tributario, que viene por el norte y cruza las áreas de transición, AT4 y AT5, y se entronca a la protección del escurrimiento, CA6; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 10. Área de protección al Arroyo El Plateado, que viene por el oriente del límite del área de aplicación del Plan cruza el valle agrícola, AR-AGR2; y se entronca a la protección del escurrimiento, CA7; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 11. Área de protección al escurrimiento norponiente y sus escurrimientos tributarios, que se mete al poblado por la colonia Los Mezquites; y se entronca a la Río Huejúcar; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*

CA 12. Área de protección al Arroyo Colima, que viene por el oriente del límite del área de aplicación del Plan cruza el valle Agrícola, AR-AGR2, y cruza la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y se entronca a Río Huejúcar; con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del cauce; según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacional*

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la *Ley de Aguas Nacionales*, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la *Comisión Nacional del Agua* el dictamen respectivo.

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación que se establecen para Huejúcar corresponden a las siguientes áreas, definidas en los apartados IV.3.2., IV.3.7., IV.3.8. y IV.3.9., que son: Área PP1-PH, Área de protección a los Templos de _____; Área PP1-PC, Área de protección al patrimonio cultural integrado por las manzanas principales que incluyen el Templo y la plaza principal; Área PP1-PF, Área de protección a la fisonomía Urbana del Centro Histórico de Colotlán; Área AC 1 Área de conservación ecológica del cerro suroriente del poblado; y Área CA 1A Área de protección a la presa _____; y Área CA 1 Área de protección al cauce del Río Huejúcar; y Áreas CA-2 AL CA-12, Áreas de protección a los escurrimientos dentro del área de aplicación del Plan y tributarios del Río Huejúcar.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para Huejúcar corresponden a las siguientes áreas, definidas en el apartado IV.3.1., que son: Área AU-UP1, Área de urbanización progresiva al poniente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.; Área AU-UP2, Área de urbanización progresiva al norte, de la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas colindante con la reserva urbana, RU9-LP; Área AU-UP3, Área de urbanización progresiva del Barrio de San Pedro; Área AU-UP4, Área de urbanización progresiva al oriente del Río Huejúcar en las calles Indios Verdes y San Pedro; Área AU-UP5, Área de urbanización progresiva rodeada del AU-UP6, entre las calles 16 de Sep. y Calzada de la Revolución Mexicana; Área AU-UP6, Área de urbanización progresiva al nororiente de la calle Los Álamo; Área AU-UP7 Área de urbanización progresiva entre la calles Santuario y los Guayabos; Área AU-UP8 Área de urbanización progresiva colindante al Río Huejúcar y al área de Patrimonio Cultural; Área AU-UP9 Área de urbanización progresiva el centro de la población; Área AU-UP10 Área de urbanización progresiva dentro del área de patrimonio cultural al poniente de este; AU-UP11 Área de urbanización progresiva en el centro de la población colindante al área urbanizada incorporada, AU2; AU-UP12 Área de urbanización progresiva del Barrio de Los Mezquites; AU-UP13 Área de urbanización progresiva al poniente el Libramiento y al oriente la calle Los Pinos; AU-UP14 Área de urbanización progresiva al suroriente del libramiento, colindante a las áreas de transición, AT3 Y AT4, AU-UP15 Área de urbanización progresiva al oriente del área de protección a la fisonomía urbana; AU-UP16 Área de urbanización progresiva colindante al área incorporada, AU6; AU-UP17 Área de urbanización progresiva de la colonia Las Huertas.

IV.4.2. Acciones de Crecimiento

Las acciones de Crecimiento que se establecen para Huejúcar corresponden a las siguientes áreas, definidas en el apartado IV.3.3., que son: Área RU1-CP, Área de reserva urbana de corto plazo entre la calles Jalisco y Las Estaciones; Área RU2-CP, Área de reserva urbana de corto plazo entre la calles Los Alfareros ,Jalisco, y Prol. Libertad; Área RU3-CP, Área de reserva urbana de corto plazo en las calles Los Alfareros, Los Pinos y Jalisco; Área RU4-CP Área de reserva urbana de corto plazo al oriente de la colonia Las Huertas y al norte la Colonia Nueva, Área RU5-CP Área de reserva urbana de corto plazo que colinda con el área de urbanización progresiva ,AU-UP16, Área RU6-CP Área de reserva urbana de corto plazo ubicado en la esquina de Joaquín Capilla y el libramiento; Área RU7-CP Área de reserva urbana de corto plazo ubicado en la esquina la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y el libramiento; Área RU8-MP,Área de reserva urbana a mediano plazo al poniente encontrándose el libramiento y la unidad deportiva; Área RU9-LP, Área de reserva urbana de largo plazo encontrándose a manera de corredor sobre el libramiento.....

IV.5. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

Con base en lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco se establecerán los tipos de zonas para el Centro de Población, las cuales se indican gráficamente en el plano E-2, y se describen a continuación.

La definición y usos permisibles en ellas se describen en los Capítulos III y IV del citado reglamento y las normas de control aplicables en cada tipo de zona se indican en los Capítulos V a XI de dicho reglamento.

IV.5.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.

IV.5.1.1. Zonas Agropecuarias

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia.

AG 1. Zona agropecuaria, con una superficie aproximada de 82.3 hectáreas, y teniendo como límites: al norte y oriente, el límite de área de aplicación del Plan y parte del ecológica, AS1; al sur, la zona de actividades silvestres, AS-11; y al poniente el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 2 al 28.

AG. 2. Zona agropecuaria, con una superficie aproximada de 259.48 hectáreas, y teniendo como límites: al norte y al poniente, el límite de área de aplicación del Plan; al oriente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; y al sur el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 2 al 44 así como también la carretera Huejúcar-Mezquitic.

AG 3. Zona agropecuaria, con una superficie aproximada de 190.24 hectáreas,y teniendo como límites: al norte, el límite de Centro de Población en su tramo de los

vértices del 33 al 43, y la carretera Huejúcar-Mezquitic; la zona de actividades silvestres, AS-11; al sur y al poniente, el límite del área de aplicación de plan.

AG 4. Zona agropecuaria, con una superficie aproximada de 24.90 hectáreas, y teniendo como límites: circundada en tres de sus orientaciones (norte, poniente, y sur) por la zona de actividades silvestres, AS-1; y al oriente por el límite del área de aplicación del Plan.

IV.5.1.2. Zonas de Actividades Silvestres

Comprende todo el territorio integrado en las áreas de preservación y conservación ecológica.

AS 1. Zona de actividades silvestres, conformado por el cerro al suroeste de la población, con una superficie aproximada de 103.30 hectáreas, y teniendo como límites al norte, el zona agropecuaria, AG-1; al oriente, la zona agropecuaria AG-4; al sur por el límite de aplicación del Plan; y al poniente, por la zona agropecuaria, AG-3 y el límite de Centro de Población en su tramo de los vértices del 28 al 33.

IV.5.2. Zonas Habitacionales

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional.

IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de densidad mínima

Las zonas habitacionales de densidad mínima corresponde a una densidad máxima de 40 habitantes por hectárea, o 8 viviendas por hectárea.

H1-1. Barrio de San Pedro; únicamente 2 manzanas, con una superficie aproximada de 4.6 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el límite de centro de población en su tramo del vértice 11 al 13; al oriente, el límite de centro de población en su tramo del vértice 13 al 15; al sur la calle Lopez Cotilla; y al poniente la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de densidad baja

Las zonas habitacionales de densidad baja corresponde a una densidad máxima de 95 habitantes por hectárea, o 19 viviendas por hectárea.

H2-1. Barrio de San Pedro, la parte restante, con una superficie aproximada de 4.5 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la zona mixta barrial, MB-8 (límite posterior de los predios con frente a la calle Nicolas Bravo); al oriente, el límite de centro de población en su tramo del vértice la mitad del 17 al 22 y con una línea quebrada al sur en el tramo de vértice 22 al 23; al poniente, la zona mixta distrital, MD-1 (límite posterior de los predios con frente a la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas).

H2-2. Área de urbanización progresiva, AU-UP4, con una superficie aproximada de 5.65 hectáreas, y teniendo como límites: al poniente, la zona mixta barrial, MB-1

(límite posterior de los predios con frente a la Calzada de la Revolución Mexicana y la calle Julio V. Sandoval; y al oriente, el Río Huejúcar,

H2-3. El centro urbano de Huejúcar, con una superficie aproximada de 12.60 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, la zona mixta barrial, MB-3 (límite posterior de los predios con frente a la calle 5 de Mayo) y el centro histórico; al suroriente, la zona mixta barrial, MB-2 (límite posterior de los predios con frente a la calle Julio v. Sandoval); al surponiente, la zona mixta barrial, MB-2 (límite posterior de los predios con frente a la calle Jalisco); y al norponiente, la zona mixta barrial, MB-3 (límite posterior de los predios con frente a la calle Los Alfareros).

H2-4. Colonia las huertas, Colonia Nueva y la reserva urbana de corto plazo, RU4-CP, con una superficie aproximada de 21.15 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la zona mixta barrial MB-4 (límite posterior de los predios con frente a la calle jalisco y su prolongación carretera Hujucar-Mezquitic); al oriente, el Río Huejúcar; al sur, el límite de centro de población en su tramo del vértice 38 al 40; y al poniente, el límite de centro de población en su tramo del vértice 40 al 42.

H2-5. Colonia Los Mezquites, las áreas de urbanización progresivas, AU-UP12, AU-UP13, AU-UP15, AU-UP16 y las áreas de reserva urbana, RU5-CP Y RU6-CP; con una superficie aproximada de 35.00 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente, la calle Los Alamos; al suroriente, la zona mixta barrial MB-3 (límite posterior de los predios con frente a la calle Los Alfareros); al surponiente, la zona mixta barrial MB-4 (límite posterior de los predios con frente a la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas); y al norponiente, la zona mixta distrital MD-2 (límite posterior de los predios con frente al libramiento).

H2-6. Áreas de reserva urbana RU8-MP Y RU9-LP, y áreas de urbanización progresiva AU-UP2, AU-UP4, AU-UP5, AU-UP6 Y AU-UP7; con una superficie aproximada de 39.57 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la zona mixta distrital MD-2 (límite posterior de los predios con frente al libramiento); al oriente, las zonas mixta distrital y barrial MD-1 y MB-1 (límite posterior de los predios con frente a la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y a la Calzada de la Revolución Mexicana); al sur, la zona mixta barrial MB-3 (límite posterior de los predios con frente a la calle 5 de Mayo); y al poniente, la calle Los Alamos.

IV.5.3. Zonas de Usos Mixtos

Las zonas de usos mixtos son aquellas en las que la habitación se mezcla con las actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano.

IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial

Las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la zona.

MB 1. Zona mixta barrial, a manera de corredor, constituida por los predios frente a la Calzada de la Revolución Mexicana, inicia en el entronque con la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y termina llegando a la calle 5 de Mayo.

MB 2. Zona mixta barrial, a manera de corredor, constituida por los predios frente a la calle Julio V. Sandoval, los predios del lado oriente se cortan para admitir el frente de la zona de equipamiento institucional la primaria, así como la zona propuesta de equipamiento institucional EI-III, que conformaría un auditorio y la zona de equipamiento institucional formado por una cancha deportiva. Esta zona mixta barrial inicia en la Av. Benito Juárez y termina en la calle Jalisco.

MB 3. Zona mixta barrial, a manera de corredor, constituida en dos partes a manera de escuadra, por los predios frente a las calles 5 de Mayo, que inicia en Julio V. Sandoval y termina en Los alfareros y la otra calle inicia en 5 de Mayo y termina en la calle Jalisco.

MB 4. Zona mixta barrial, a manera de corredor, constituida a lo largo de los predios que dan frente a la calle Jalisco, los que dan al lado norte se corta en la calle Los Alfareros para admitir la zona propuesta de equipamiento institucional EI-IV que conformaría la clínica de dicha unidad territorial.

MB 5. Zona mixta barrial, , constituida a lo largo de los predios que dan frente al lado norte de la calle El Nogal y que termina frente a la calle sin nombre; los que dan al lado sur se cortan para admitir la zona propuesta de espacios verdes y abiertos EV-3 que conformaría un jardín vecinal, entre la calle sin nombre y Los Pinos. La zona mixta barrial también incluye la calle los pinos entre la calle El Nogal y Nayarit, así como también la calle sin nombre entre la la calle Nayarit y Los Pinos.

MB 6. Zona mixta barrial, ubicada en la esquina de la zona propuesta para un jardín vecinal EV-4, esta dividida en dos áreas, una ubicada sobre la calle Tepezala frente al jardín y la otra en la calle Tepezala y la calle local propuesta.

MB 7. Zona mixta barrial, ubicada en el centro vecinal propuesto EV-5, para la reserva urbana RU9-LP, ubicada en el cruce del libramiento y el área de protección al cauce CA11.

MB 8. Zona mixta barrial, constituida en dos partes a manera de escuadra, por los predios frente a la calle Nicolás Bravo sur, y los predios frente a la calle Rafael Venegas al poniente.

IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Distrital

Las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con otros usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano o el conjunto de varios barrios; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 50 por ciento de la zona.

MD 1. Zona mixta distrital, a manera de corredor que va a lo largo de la vialidad regional ubicado dentro del área urbana.

MD 2. Zona mixta distrital, a manera de corredor que va a lo largo del libramiento, del su lado suroriental donde se ubica el área de transición AT4, se utiliza para la zona propuesta de un parque urbano; de su lado norponiente, se corta para admitir el frente de la zona de equipamiento institucional la unidad deportiva.

IV.5.4. Zonas Comerciales y de Servicios

Las zonas comerciales y de servicios tiene la finalidad de dotar al centro de población de las superficies necesarias y la localización adecuada de éstos, para el desarrollo de la comunidad.

IV.5.4.2. Zonas Comerciales y de Servicios Regional

Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre arterias del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas los usos habitacionales quedan excluidos.

CR 1. Zona comercial y de servicios regional ubicadas en los extremos de las áreas urbanas ,una ubicada al norte sobre la vialidad regional Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y la otra al poniente ,sobre la vialidad regional Huejúcar-Mezquitic.

IV.5.5. Zonas Industriales

Las zonas industriales y manufactureras tienen por objeto dotar al centro de población del espacio suficiente y en la localización adecuada de todo tipo de actividades industriales propios del área y necesarios para el desarrollo económico de la comunidad. Así mismo asegurar que los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para tales usos y se protejan las áreas habitacionales separándolas de las zonas industriales y prohibiendo la ubicación de zonas habitacionales en estas zonas.

IV.5.5.1. Zonas de Industria Mediana y de riesgo medio

Estas zonas están previstas para instalaciones industriales y relacionadas que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en el Reglamento de Zonificación Estatal para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental.

I2-1. Zona industrial de tipo medio,al extremo poniente del área de aplicación del Plan,con una superficie aproximada de 578,000 metros, y teniendo como límites:al norte la zona agropecuaria AG-2,al oriente y sur ,la zona a gropecuaria AG-3;al poniente,el límite de área de aplicación del Plan.

IV.5.6. Zonas de Equipamiento Urbano

Estas zonas comprenden las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias.

IV.5.6.1. Zonas de Equipamiento Institucional

Estas zonas comprenden las instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades para el bienestar social.

EI-I. Zona de equipamiento institucional,constituida por la propuesta de relocalización de la Terminal de Autobuses Foráneos,a un punto sobre la vialidad regional Guadalajara-Colotlán-Zacatecas.

EI-II. Zona de equipamiento institucional, constituida por la propuesta de la ampliación de la secundaria actual, complementado sus instalaciones. ubicada en la esquina de San Pedro y la vialidad regional.

EI-III. Zona de equipamiento institucional, constituida por la propuesta de localización del auditorio municipal ubicado en la esquina de las calles Melchor Ocampo y Julio V. Sandoval.

EI-IV. Zona de equipamiento institucional, constituida por la propuesta de localización de la clínica de salud, ubicada en la esquina de Los Alfareros y la calle Jalisco.

EI-V. Zona de equipamiento institucional, constituida por la propuesta de la construcción del jardín de niños propuesto, para el área urbanizada incorporada AU2.

IV.5.6.3. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos

Estas zonas comprenden las instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades tipo recreativo, así como una extensa superficie a fin de desarrollar su actividad.

EV-I. Zona de espacios verdes y abiertos, constituida por la propuesta de un corredor con calles peatonales, espacios verdes en una zona no apta para la edificación, teniendo de colindancia el Río Huejúcar.

EV-II. Zona de espacios verdes y abiertos, constituida por la propuesta de un Parque Urbano, en una área de transición At4, ubicado en el vértice de los escurrimientos CA6 y CA9.

EV-III. Zona de espacios verdes y abiertos, constituida por la propuesta de un jardín vecinal, conformando el centro vecinal propuesto para el área de urbanización progresiva ,AU-UP13.

EV-IV Zona de espacios verdes y abiertos, constituida por la propuesta de un jardín vecinal, conformando el centro vecinal propuesto para la reserva urbana a corto plazo RU4-CP.

EV-V Zona de espacios verdes y abiertos, constituida por la propuesta de un jardín vecinal, conformando el centro vecinal propuesto para la reserva urbana a mediano plazo RU8-MP.

IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)

Con el fin de lograr el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, se debe considerar la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que lo componen, y que se relacionan entre sí; para lo cual se establecen dos grandes sistemas que conforman la estructuración urbana:

IV.6.1. Estructuración Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano

El sistema de estructuración territorial tiene por objeto ordenar el espacio urbano en "unidades territoriales" que se jerarquizan en función de la actividad que en ellas genera la vida en comunidad, así como la necesidad de conservar el sentido de identidad y escala humana dentro del poblado del centro de población, independientemente del tamaño del mismo. Dichas unidades territoriales justifican la necesidad de células de equipamiento concentrado en los diferentes "centros".

Los **centros vecinales**

El centro vecinal de la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, en la zona urbana surponiente, contando con un jardín vecinal propuesto, una zona de uso mixto barrial que integre el pequeño comercio.

El centro vecinal del área de urbanización progresiva AU-UP13, en la zona urbana poniente, contando con un jardín vecinal propuesto, una zona de uso mixto barrial que integre el pequeño comercio.

El centro vecinal de la reserva urbana a mediano plazo RU8-MP, en la zona urbana norte, contando con un jardín vecinal propuesto, una zona de uso mixto barrial que integre el pequeño comercio.

El centro vecinal del Barrio de San Pedro, en la zona urbana oriente, contando con un jardín vecinal propuesto, una zona de uso mixto barrial que integre el pequeño comercio.

El **centro urbano** de Huejúcar, corresponde al centro histórico de la localidad, que integra los el Templo principal, la plaza principal, así como las oficinas municipales y de administración pública. Por otra parte, alberga los centros sociales más importantes, un auditorio municipal y el comercio mayor.

IV.6.2. Estructuración Vial

El sistema de estructuración vial tiene por objeto establecer una adecuada jerarquía entre los diferentes tipos de vías urbanas que sirven para los desplazamientos de personas y bienes en el centro de población.

IV.6.2.1. Vialidad Regional

VR-1. La carretera regional Guadalajara-Colotlán-Zacatecas cruzando el área de aplicación del Plan de norte a sur tangenciando el área urbana.

VR-2. La carretera regional Huejúcar-Mezquitic saliendo del área de aplicación del Plan, del centro de población con dirección al poniente.

VR-3. El libramiento regional que une la Carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas con la carretera Huejúcar-Mezquitic.

IV.6.2.2. Vialidad Primaria

VP-1. La Calzada de la Revolución Mexicana, es actual ingreso norte al centro urbano de la población.

VP-2. La calle Jalisco, y su prolongación como carretera a mezquitic al poniente de la población.

IV.6.2.3. Vialidad Secundaria

La vialidad secundaria se compone de calles colectoras:

VC-1. La calle 5 de Mayo junto con las vialidades secundarias VC2 Y VC3, forman un circuito interno a manera de grapa que tangencia el centro urbano.

VC-2. La calle Julio V.Sandoval junto con las vialidades secundarias VC1 Y VC3, forman un circuito interno a manera de grapa que tangencia el centro urbano.

VC-3. La calle Los Pinos junto con las vialidades secundarias VC1 y VC2, forman un circuito interno a manera de grapa que tangencia el centro urbano.

IV.6.2.4. Vialidad Local

VL-1. Calle local, que inicia en el libramiento y se prolonga hasta unirse a la carretera Guadalajara-Colotlán-Zacatecas; cruzando el area de protección al escurrimiento CA11, y las areas de reserva urbana a corto y largo plazo RU8-MP Y RU9-LP.

VL-2. Calle local, porlongación de la calle 6 de Febrero con el libramiento, cruzando el área de urbanización progresiva AU-UP6.

VL-3. Calle local, porlongación de la calle sin nombre que se viene a unir con la calle Los Alamos, cruzando por el área de urbanización progresiva AU-UP6.

VL-4. Calle local de liga entre la Colonia Nueva y el libramiento cruzando por las áreas de reserva urbana a corto plazo, RU4-CP y RU5-P; y atravesando la carretera Huejúcar-Mezquitic.

IV.7. Propuestas de Acción Urbana

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
IV.7.1. Planeación del Desarrollo Urbano				
IV.7.1.1. Elaborar el Plan Parcial de Urbanización de para cada reserva urbana	Ayuntamiento-Promotor	X	X	X
IV.7.1.2. Elaborar el Plan Parcial de Conservación del Centro Urbano	Ayuntamiento	X		
IV.7.1.3. Elaborar el Plan Parcial de Urbanización de los centros vecinales	Ayuntamiento	X		
IV.7.1.4. Elaborar el Plan General de Vialidad y los proyectos específicos demandados por las acciones concretas señaladas en el listado de vialidad y transporte	Ayuntamiento	X		
IV.7.1.5. Elaborar el Plan Parcial de urbanización del parque lineal a lo largo del Río Huejúcar en su paso por el poblado	Ayuntamiento		X	
IV.7.1.6. Capacitar a las autoridades municipales en la aplicación de los planes.	Ayuntamiento-SEDEUR	X	X	X
IV.7.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
IV.7.2.1. Regularizar la tenencia de la tierra incorporando al Municipio las áreas intraurbanas y nuevos fraccionamiento(Las Huertas, las zonas ubicadas al poniente del poblado a los costados del líbramiento, y la zona ubicada al norte del poblado entre la Calzada de la Revolución Mexicana y la calle Los Álamos)	Ayuntamiento, Catastro	X		
IV.7.2.2. Promover la consolidación de corredores de uso mixto a lo largo de las vialidades internas principales.	Ayuntamiento	X		
IV.7.2.3. Promover un corredor de comercios y servicios regional en los extremos del área urbana, ubicada la primera al norte sobre la vialidad regional Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y la otra al poniente del poblado sobre la vialidad regional Huejúcar-Mezquitic.	Ayuntamiento - SEPRODE	X	X	
IV.7.2.4. Emprender las acciones de urbanización en las áreas de reserva urbana.	Ayuntamiento-Promotor	X	X	X
IV.7.2.5. Emprender las acciones de urbanización de la reserva urbana para actividades industriales de tipo y riesgo medio	Ayuntamiento-Promotor-SEPRODE		X	X

IV.7.3. Infraestructura				
IV.7.3.1. Instalar el sistema de electrificación domiciliaria al sur del Barrio de San Pedro .	CFE	X		
IV.7.3.2. Construir el sistema de distribución de agua potable en el Barrio de San Pedro	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.3. Construir el sistema de distribución de agua potable en las manzanas ubicadas entre el Río Huejúcar y la Calzada de la Revolución Mexicana excluyendo los frentes de éstas	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.4. Construir el sistema de distribución de agua potable en el entronque del libramiento y la vialidad regional	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.5. Construir el sistema de distribución de agua potable en la zona comprendida entre la Calzada de la Revolución Mexicana y la calle los Álamos excluyendo sus frentes	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.6. Terminar de construir el sistema de distribución de agua potable en la colonia Los Mezquites en las calles Gardenias y De Las Rosas	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.7. Construir el sistema de distribución de agua potable en los frentes de las calles De La Paz, Hidalgo, Matamoros y Glez. Ortega	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.8. Construir el sistema de distribución de agua potable para la calle sin nombre ubicada entre las calles Las Estaciones y Los Pinos	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.9. Construir el sistema de distribución de agua potable para las manzanas ubicadas en la calle Los Pinos entre las calles Las Palmas y Nayarit	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.10. Construir el sistema de distribución de agua potable para las zonas ubicadas al poniente del poblado a los costados del libramiento entre Las calles El Nogal y Fresno	Ayuntamiento	X		
IV.7.3.11. Terminar de construir el sistema de alcantarillado en las manzanas ubicadas en la Calzada de la Revolución Mexicana y la calle sin nombre	Ayuntamiento		X	
IV.7.3.12. Construcción del sistema de alcantarillado para las zonas ubicadas al poniente del poblado a los costados del libramiento entre Las calles El Nogal y Fresno	Ayuntamiento			
IV.7.3.13. Rehabilitar el sistema de alcantarillado en especial del colector principal a lo largo del Río Huejúcar, así como de las descargas a éste.	Ayuntamiento-OPEJ-SAPAJAL		X	
IV.7.3.14. Rehabilitar el colector secundario sobre la calle Jalisco iniciando en la Prolongación Libertad y llegando al entronque con el Río Huejúcar para desalajo de las aguas residuales	Ayuntamiento		X	
IV.7.3.15. Elaborar el estudio de ubicación y construcción de	CNA-OPEJ-	X	X	

una planta de tratamiento de aguas residuales.	Ayuntamiento			
IV.7.4. Vialidad y Transporte				
IV.7.4.1. Vialidad Regional. Construir el entronque carretero Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y el libramiento	Depto. de Infr. Carretera- Ayuntamiento		X	
IV.7.4.2. Vialidad Regional. Construir el entronque carretero Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y la Calzada Revolución Mexicana.	Depto. de Infr. Carretera- Ayuntamiento		X	
IV.7.4.3. Vialidad Regional. Construir el entronque carretero Guadalajara-Colotlán-Zacatecas y la calle Jalisco	Depto. de Infr. Carretera- Ayuntamiento		X	
IV.7.4.4. Vialidad Regional. Construir el entronque carretero Huejúcar-Mezquitic y el Libramiento	Depto. de Infr. Carretera- Ayuntamiento		X	
IV.7.4.5. Vialidad Primaria. Conservación y mantenimiento de la Calzada de la Revolución Mexicana entre el entronque de la carretera regional y la calle 5 de Mayo.	Ayuntamiento	X		
IV.7.4. 6. Vialidad Primaria. Conservación y mantenimiento de las calle Jalisco;componente del sistema vial principal.	Ayuntamiento		X	
IV.7.4.7. Vialidad Colectora. Rehabilitación y conservación de la calle 5 de mayo ubicada en el centro urbano	Ayuntamiento	X		
IV.7.4. 8. Vialidad Colectora. Rehabilitación y conservación de la calle Julio V. Sandoval ubicada en el centro urbano	Ayuntamiento		X	
IV.7.4. 9. Vialidad Colectora. Rehabilitación y conservación de la calle Las Estaciones ubicada en el centro urbano	Ayuntamiento	X		
IV.7.4.10. Vialidad Local. Empedrado de las calles de la zona norponiente y poniente de la Calzada Revolución Mexicana	Ayuntamiento- CCM	X		
IV.7.4.11. Vialidad Local. Empedrado de las calle Indios Verdes colindante al Barrio de San Pedro	Ayuntamiento- CCM	X		
IV.7.4.12. Vialidad Local. Empedrado de la Calle Los Álamos en la Col. los Mezquites	Ayuntamiento- CCM	X		
IV.7.4.13. Vialidad Local. Empedrado de la zona norponiente del poblado entre las calles el Nogal al Fresno y de la calle Las Estaciones hasta Los Pinos.	Ayuntamiento- CCM	X		
IV.7.4.14. Vialidad Local. Empedrado de las Calles de la Colonia Nueva	Ayuntamiento- CCM	X		
IV.7.4.15. Vialidad Local. Construir prolongación de la calle que liga el libramiento con la Calzada de la Revolución Mexicana ubicada al norte de la población	Ayuntamiento			X
IV.7.4.16. Vialidad Local. Construir la prolongación de la calle	Ayuntamiento		X	

5 de Febrero hasta ligarse con el libramiento				
IV.7.4.17. Vialidad Local. Construir prolongación de la calle sin nombre que liga la Calzada Revolución Mexicana y el libramiento al poniente de la población	Ayuntamiento		X	
IV.7.4.17. Vialidad Local. Construir la calle que liga la calle Tepezala (Col. Nueva) cruza la carretera regional Huejúcar Mezquitic y llega al libramiento	Ayuntamiento		X	
IV.7.5. Equipamiento Urbano				
IV.7.5.1. Adquirir el predio y construir la Terminal de Autobuses Foráneos en la manzana de las calles Indios Verdes y la vialidad regional	Ayuntamiento-Particular	X		
IV.7.5.2. Ampliar secundaria actual ubicada en la manzana de las calles San Pedro y la vialidad regional	Ayuntamiento-CAPFCE		X	
IV.7.5.3. Adquirir el predio y construir Auditorio Municipal ubicado en la esquina de la calle Melchor Ocampo y Julio V. Sandoval	Ayuntamiento-SEC			X
IV.7.5.4. Adquirir el predio y construir clínica de salud ubicada en la esquina de la calle Los Alfareros y la Calle Jalisco (Col. Nueva)	Ayuntamiento-SSA-IMSS		X	
IV.7.5.5. Construir un jardín de niños educativo propuesto en la Privada de los Naranjos al norte de la población	Ayuntamiento-CCM	X		
IV.7.5.6. Construcción y mantenimiento de un paseo peatonal y parque lineal a lo largo del Río Huejúcar desde el camino al panteón hasta la calle Jalisco.	Ayuntamiento		X	X
IV.7.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos				
IV.7.6.1. Empezar el estudio de mejoramiento de las zonas de conservación ecológica	SEMARNAP-COESE-Aytto.	X		
IV.7.6.2. Empezar las acciones de forestación y reforestación de las áreas verdes en el área urbana.	Ayuntamiento-COESE		X	
IV.7.6.3. Realizar los estudios de mitigación del impacto ambiental por las instalaciones de tipo industrial medio propuesto.	SEMARNAP-COESE-Promotor			X
IV.7.6.4. Deslindar las servidumbres de los cauces y escurrimientos del área de aplicación del Plan.	CNA-Ayuntamiento	X	X	X
IV.7.6.6. Restringir la edificación alrededor de las instalaciones de riesgo como la gasolinera, la gasera y el cementerio; de acuerdo a la reglamentación vigente.	Ayuntamiento-SEDESOL	X		

IV.7.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana				
IV.7.7.1. Realizar los estudios, proyectos y reglamentaciones para el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad.	Ayuntamiento- INAH-Univ. locales	X	X	
IV.7.7.2. Complementar los inventarios y clasificación de inmuebles, áreas urbanas y monumentos patrimoniales (Centro Histórico).	Ayuntamiento- INAH-Univ. locales	X	X	
IV.7.7.3. Forestación a lo largo de los corredores viales intraurbanos.	Ayuntamiento- CCM	X	X	X
IV.7.7.4. Empezar las acciones de mantenimiento y extensión de las superficies pavimentadas con piedra laja de la región	Ayuntamiento- Comerciantes	X	X	